



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE VILLA HIDALGO YALÁLAG 2024





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## Contenido

MENSAJE PRESIDENCIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO YALÁLAG .....	1
Marco Normativo.....	3
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	3
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 2023 .....	4
La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca.....	5
La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales .....	7
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca .....	9
Misión y Visión.....	11
Misión .....	11
Visión.....	11
IV Planeación para el bienestar y la democracia.....	12
V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030 .....	20
EJE ESTRATÉGICO 1. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON ESTADO DE BIENESTAR.....	21
Combate a la pobreza y el rezago social .....	21
Rezago social.....	25
Alimentación .....	26
Educación .....	29
Salud .....	32
EJE ESTRATÉGICO 2. VILLA HIDALGO YALÁLAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE....	36
Combate a la corrupción en el servicio público .....	36
Transparencia y rendición de cuentas.....	38
Gobierno austero .....	40
Trámites y servicios .....	43
EJE ESTRATÉGICO 3. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.....	46
Prevención, protección y seguridad ciudadana .....	46
Gobernabilidad y Derechos humanos .....	48



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Gestión integral de desastres y protección civil.....	50
EJE ESTRATÉGICO 4. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE .....	54
Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente.....	54
Empleo .....	56
Fomento agroalimentario y desarrollo rural.....	59
EJE ESTRATÉGICO 5. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS...	63
Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles.....	63
Equipamiento e Infraestructura pública. ....	63
Caminos y carreteras.....	66
Agua y Saneamiento.....	69
Infraestructura educativa.....	73
EJES TRANSVERSALES .....	84
Eje Transversal I. Igualdad de género.....	84
Eje Transversal 2. Interculturalidad .....	88
Eje Transversal 3. Niñas, niños y adolescentes .....	92
Eje Transversal 4. Desarrollo sostenible y cambio climático.....	96
Metas e indicadores.....	103
Anexos. ....	107
X. Lista de referencias .....	110



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### MENSAJE PRESIDENCIAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO YALÁLAG

Durante el proceso de dar continuidad a los mandatos que la comunidad nos dicta, seguimos en la ruta de aportar acciones y valores que promuevan el trabajo colectivo en la comunidad, nos congratulamos de hacer un trabajo sustancioso que redunde en la participación colectiva y en la toma de decisiones que dirigen el rumbo de la comunidad hacia metas específicas y de beneficio colectivo.



En las interacciones dentro de la comunidad y al interior de la asamblea, es el pueblo quien determina que rumbo seguir y hacia dónde ir, basándose en las experiencias y en las necesidades de sus habitantes, consensando y permitiendo que los ciudadanos se expresen libremente y a través de ello generar las mejores ideas en beneficio de todos los habitantes.

El presente plan fue resultado de un trabajo colectivo realizado con

los diferentes actores de la misma basándose en los conocimientos comunitarios, en las normas existentes y en la información recabada, los actores sociales son fundamentales para lograr los objetivos comunes, cada participación es sumamente relevante para lograr dirigir el rumbo de nuestra comunidad, conjuntar ideas y convertirlas en realidad es indispensable para avanzar en el progreso, para reordenar el rumbo de la misma y para establecer las bases que nos garanticen el porvenir de la misma.

La planeación es un tema de suma relevancia, normalmente nos saltamos este procedimiento como autoridades pero al ver su aplicación práctica nos damos cuenta de que tiene una gran relevancia el proceso de planear y sistematizar el conocimiento de una comunidad, así como



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



generar los objetivos y las metas que nos vayan enfocando en nuestro rumbo y nuestras capacidades como seres humanos y como municipios libres e independientes que redunda en que tengamos resultados palpables y duraderos en beneficio de nuestros habitantes.

Así mismo dentro de nuestro periodo fortaleceremos los valores que a través de los años se han inculcado en la población como lo es el respeto, la solidaridad y la cercanía con la ciudadanía, la honestidad y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos. Por otra parte, sabemos que muchos de los retos implican que nuestras gestiones y proyectos emanados de la participación de nuestra asamblea comunitaria para seguir mejorando las condiciones sociales, a través de un desarrollo económico, se basen en una armonía con el medio ambiente con la finalidad de ir mitigando los efectos del cambio climático y cumpliendo con los objetivos del desarrollo sostenible de la Agenda 2030, disminuyendo los índices de pobreza y marginación, llevando los servicios básicos a la población que más lo necesitan, para que a futuro tengamos una mejor calidad de vida.

Con este plan buscamos que se dé continuidad a las propuestas aquí elaboradas, se busca entender de manera correcta y práctica la problemática que la ciudadanía plantea, haciendo alusión a un proceso de desarrollo que garantice la libre participación de la ciudadanía, los grupos comunitarios existentes y todos los actores que intervienen en el curso y desarrollo de esta.

**C. RUTILIO TIZO RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Marco Normativo

En estricta observancia a lo planteado en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en exclusivo en su artículo 115, el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo.

### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

III. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 2023**

**Artículo 113.-** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Ley de planeación 2023

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

**II.-** Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

**III.** Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

**V.** La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

### La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca

Esta ley de orden público e interés social y entre otras cosas establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable,

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;

III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y

IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 5.** Indica que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los planes y programas se remitirán a la Legislatura del Estado para su conocimiento y las observaciones que procedan. La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca establecerá las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido. En lo relativo a la participación social en el artículo 22 se vuelve a recalcar que tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del plan de desarrollo. Se hace la aclaración en el Artículo 26 que los planes municipales precisaran los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales. Contendrá presupuesto, responsables lineamientos de la política para su ejecución y establecerán lineamientos de la política y de los servicios municipales.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígenas, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamiento de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Consejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios con la Secretaría, Contraloría, Auditoría y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán a través de la Auditoría Superior del Estado.

### **La Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**

**Artículo 1.-** Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponde al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

**Artículo 45.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado de las Dependencias de Sistema Estatal y Nacional de Planeación. Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo. *(Artículo reformado mediante decreto número 797, aprobado por la LXIV Legislatura el 31 de julio del 2019 y publicado en el Periódico Oficial número 35 Quinta sección del 31 de agosto del 2019), (Artículo reformado mediante decreto número 2689, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 8 de septiembre de 2021 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 5 de octubre del 2021)*

**Artículo 46.-** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.- Atender las demandas prioritarias de la población; III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbanas; VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Entre las atribuciones que los ayuntamientos tienen son:

**Artículo 43 fracción XV.-** Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación.

**Artículo 47.-** Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo.

**Artículo 68.-** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento con las siguientes facultades y obligaciones:

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Artículo 92.-** El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## Misión y Visión

### Misión

El H. Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag coadyuba en mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, otorgándoles servicios básicos de calidad y dando una atención a sus ciudadanos con calidez humana.

### Visión

Villa Hidalgo Yalalag es un municipio que vive en armonía entre sus habitantes y su entorno natural, generando un desarrollo social y económico, trabajando en el beneficio colectivo de la comunidad y fortaleciendo sus valores como el respeto, la honestidad y la solidaridad.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### IV Planeación para el bienestar y la democracia

Atendiendo a los principios que enmarca el nuevo gobierno estatal de estar más cerca de la gente mediante una plena participación democrática en la toma de decisiones para satisfacer las demandas de la ciudadanía, para la elaboración del plan municipal de desarrollo, en esta ocasión se ocho llevaron mesas temáticas previamente en donde se identificaron los problemas con respecto a la educación, salud, medio ambiente, seguridad pública, desarrollo económico, fomento agroalimentario y campo, infraestructura básica y adolescentes y deportes llevándose a cabo en el mes de febrero de 2024, información que también fue útil para la elaboración de la matriz de riesgos y problemas, la identificación de prioridades y el plan de acción vecinal; la cual sirvió de base para la priorización de obras llevada a cabo el día 03 de marzo de 2024 participando la autoridad municipal, los comités, las organizaciones de productores y el comisariado de bienes comunales. Para reforzar los trabajos en los diagnósticos, los días 07 de abril y 21 de mayo de 2024 se realizaron cinco mesas de trabajo basándose en las esferas de la estrategia de la Agenda 2030. Es importante mencionar que como municipio por ser regido bajo el sistema de usos y costumbres y siempre respetando a la asamblea de ciudadanos que es la máxima autoridad desde el interior de nuestra comunidad, se cumple con los procedimientos para la toma de decisiones en favor de esta. Se conto con la presencia de alrededor de 33 ciudadanos de los cuales 18 fueron mujeres y 15 varones que de manera libre opinaron y dieron a conocer sus propuestas para el desarrollo del Municipio.

El ejercicio de una buena planeación en Villa Hidalgo siempre ha sido mediante la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, ya sea para la ejecución de recursos públicos e internos, como para la resolución de problemáticas de diversa índole que se presentan. Es importante mencionar que cada uno de los proyectos a ejecutar, se proponen en la asamblea comunitaria y esta a su vez viendo el beneficio colectivo, es como se aprueban, y la autoridad municipal solo atiende a los acuerdos emanados de dicha asamblea.



**Imagen.** Taller de planeación con enfoque participativo realizado el día 07 de mayo de 2024.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### V. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024, CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

- **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028**

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 es el documento rector de la planeación en nuestro Estado, el cual se sostiene en 3 principios rectores que son:

- 1.- Un Nuevo Pacto Social
- 2.- La Reparación Histórica de Los Pueblos
- 3.- El Desarrollo Integral y Sustentable

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 se estructura en 5 ejes programáticos que son: Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños; Eje 2. Gobierno honesto cercano y transparente al servicio de los pueblos y comunidades; Eje 3. Seguridad y justicia para vivir en paz; Eje 4. Crecimiento y desarrollo económico para las ocho regiones y Eje 5. Infraestructura y servicios públicos para el desarrollo de Oaxaca. Además, cuenta con 4 Ejes Transversales que son: Eje transversal 1. Igualdad de Género; Eje transversal 2. Desarrollo sostenible y cambio climático; Eje transversal 3. Interculturalidad; Eje Transversal 4. Niñas, niños y adolescentes, quienes darán el enfoque transversal a los ejes Estratégicos.

En el eje 1 se establece una nueva política de bienestar bajo el principio "Por el bien de todos primero los pobres", para lo cual se construirá un estado de bienestar donde "Nadie se quede atrás y nadie se quede fuera", en este sentido se, diseñaran Políticas, Estrategias, Programas y Acciones que acaben con el Rezago social, la Marginación, la Pobreza y Pobreza extrema, además se dará atención a áreas específicas como la Seguridad alimentaria, la Salud y la Educación, así mismo es prioridad atender a los Grupos de atención prioritaria, la población Migrante, a las Juventudes y a la comunidad LGTBTTTIQ+.

En el eje 2 se impulsara la Transformación bajo la premisa de construir un gobierno eficiente, eficaz cercano y transparente al servicio del pueblo, así mismo se iniciara el combate a la corrupción conformando un gobierno integrado por servidores públicos con vocación de servicio para acabar con la impunidad, el desvío de recursos públicos y la opacidad, para ello se vigilaran las finanzas para garantizar que los recursos se ejerzan bajo los principio de austeridad, eficiencia, eficacia, transparencia y honestidad. Por otra parte, en el Gobierno de la



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Cuarta Transformación impulsará la “Transparencia y rendición de cuentas” para garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos; así mismo en los “Tramites y servicios” se procurará la disposición de la información pública, con el fin de tener un acceso y consulta fácil.

En el eje 3, el Gobierno de la cuarta transformación en Oaxaca, implementara un nuevo modelo de paz y seguridad ciudadana, por lo que enfocara sus esfuerzos para construir un espacio de seguridad, justicia, igualdad y bienestar que fomente la reparación integral, la participación y el respeto a los derechos humanos generando una cultura de cohesión y previsión social para vivir en paz. Se construirá un **“Nuevo pacto social”** para la convivencia pacífica y segura, en donde las mujeres puedan vivir sin miedo y violencia, impulsando la participación de una sociedad activa e informada donde el gobierno sea un puente en la construcción de acuerdos y soluciones. La Estrategia de seguridad ciudadana se encaminará a realizar acciones para combatir las causas de incidencia delictiva con principio de Derechos humanos. Así mismo se promoverá la administración de Seguridad penitenciaria y el fortalecimiento de la reinserción social. Así también se impulsará la gestión integral de riesgo para mitigar los daños y afectaciones ante la ocurrencia de Emergencias o Desastres, a efecto de disminuir la vulnerabilidad de la sociedad.

En el eje 4, en base a la premisa **“para no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera”**, el Gobierno de la cuarta transformación en Oaxaca impulsara el desarrollo económico con justicia social, principalmente en el sector Turismo con una nueva política turística que surge de un gobierno cercano a la gente. De igual manera en el marco del Desarrollo Sostenible es necesario garantizar el sustento de las necesidades básicas de los sectores productivos más vulnerables que son los campesinos, ganaderos, pesqueros y forestales, ya que estos grupos representan el eslabón principal de las cadenas productivas de alimentos, por lo que se implementarán políticas públicas con programas y acciones de fomento al sector agroalimentario a fin de coadyuvar al Desarrollo Rural y a la generación de Empleos dignos.

En el eje 5, el Gobierno de la cuarta transformación tiene como objetivo llevar Infraestructura y Servicios Básicos a todas las comunidades de las 8 regiones del estado, priorizando la inclusión y la universalidad y así poder consolidar el **“Nuevo Pacto Social”** establecido con el Pueblo de Oaxaca, para lo cual se crearán las bases de infraestructura para impulsar el desarrollo social y económico sostenible del estado. Esta propuesta de Planeación implica el



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Ordenamiento Territorial, el desarrollo de Infraestructura y equipamiento de los centros de población rural y urbana buscando atender sus necesidades y desarrollo integral.

**En este sentido, y con el firme propósito de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y estado, el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2025 se alinea a los Ejes Programáticos y Transversales, así como a los Objetivos y Objetivos Estratégico-propuestos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2028.**

- **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024**

Tomando en cuenta el documento rector de la planeación en nuestro país, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el cual se establecen los distintos principios rectores que son:

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

El Plan Nacional de Desarrollo se encuentra estructurado a través de tres ejes generales los cuales agrupan las prioridades del Gobierno Federal, los cuales son: el eje de Política y Gobierno, el eje de Política Social y el eje de Economía, en donde se explican los objetivos prioritarios, enunciando los problemas nacionales y enumerando las soluciones.

En el primer eje se manifiesta la prioridad de erradicar la corrupción, recuperar el estado de derecho, separar el poder económico y cambiar de paradigma en materia de seguridad, de igual forma hace mención de la importancia de la democracia participativa, la revocación de



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



mandato, la consulta popular, mandar obedeciendo, de la política exterior, la migración y la libertad e igualdad.

Dentro del segundo eje, sobre la Política Social se hace énfasis en la construcción de un país con bienestar, desarrollo sostenible, educación y salud, mediante un conjunto de programas que lleguen a las y los mexicanos de manera directa, sin intermediarios.

Dentro del último eje, el de Economía, se propone un nuevo modelo para detonar el crecimiento, promover la inversión privada, mantener finanzas sanas, rescatar el sector energético, impulsar la reactivación económica, así como la creación del Banco del Bienestar, la cobertura de internet, la construcción de caminos rurales, autosuficiencia alimentaria, ciencia y tecnología, todo ello mediante el impulso de proyectos regionales estratégicos.

**Derivado de lo anterior, y con el firme propósito de contribuir a la implementación de la Cuarta Transformación en nuestro municipio y país, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 se alinea a los Ejes rectores y Objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.**

- **Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2024 con la Agenda 2030**

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz. Mediante alianzas entre diversos actores buscan transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio acordados en la ONU que, desde el 2000 hasta 2015 orientaron las acciones de desarrollo humano.

La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la asamblea general de la ONU por 193 países y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) que son: **ODS 1.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo; **ODS 2.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; **ODS 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades; **ODS 4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas y todos. **ODS 5.** Lograr la igualdad de Género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; **ODS 6.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todas y todos; **ODS 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todas y todos; **ODS 8.** Promover el



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas y todos; **ODS 9.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación; **ODS 10.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos; **ODS 11.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; **ODS 12.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; **ODS 13.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático; **ODS 14.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos; **ODS 15.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad; **ODS 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; **ODS 17.-** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible y **169 METAS** que compromete a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones; Social, Económica y Ambiental. El respeto a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades son aspiraciones de la Agenda 2030. Por ello plantea una atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.

### **La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:**

**Universalidad:** que todos los países implementen la Agenda 2030 y contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.

**No dejar a Nadie Atrás:** priorizar a los grupos en situación de Vulnerabilidad con acciones focalizadas en cerrar las múltiples Brechas de desarrollo que enfrentan.

**Integralidad:** en todas las acciones de implementación de la Agenda 2030 se incluirán las tres dimensiones de la sustentabilidad (económica, social y ambiental).

**Alianzas multi-actor:** en el diseño, implementación y evaluación de acciones, se garantizará la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos.

**Rendición de cuentas:** implementar la Agenda 2030 con transparencia, monitorear los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Derivado de lo anterior y de igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2024 se alinea de manera integrada y coherente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos en la Agenda 2030, como muestra del compromiso político que el Gobierno municipal tiene con las prioridades, Metas generales y Específicas comunes a nivel global.**



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## V. Alineación del PMD con los instrumentos de planeación estatal, nacional y la agenda 2030



***"No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera"***





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### EJE ESTRATÉGICO 1. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON ESTADO DE BIENESTAR

#### Combate a la pobreza y el rezago social

**Diagnostico específico.** Una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y, adicionalmente, su ingreso está por debajo de la línea de bienestar que le permita no solo adquirir una canasta de alimentos, sino a su vez, algunos bienes y servicios básicos. De acuerdo con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social señala que la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros: el ingreso de los hogares y las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Mientras que, una persona se considera en pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de un máximo de seis y, además, su ingreso es menor a la línea de bienestar mínimo, por lo que no le es posible adquirir una canasta alimentaria con los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Es por ello por lo que en este eje se explica las principales necesidades que se tiene en el municipio de Villa Hidalgo Yalálag, en temas de educación, salud, migración, entre otros. Esta administración busca que todos sus ciudadanos tengan acceso a los servicios básicos, combatiendo a través de obras y acciones el rezago social, protegiendo los derechos que están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el CENSO 2020 realizado por el INEGI el número de habitantes en el municipio de Villa Hidalgo Yalálag es de 1,885 habitantes, de los cuales 986 son mujeres y 899 son hombres. El porcentaje de la población indígena corresponde al 84.18 del total de la población. El promedio de vida de la población es de 33 años, lo que nos muestra que se cuenta con una población relativamente joven.



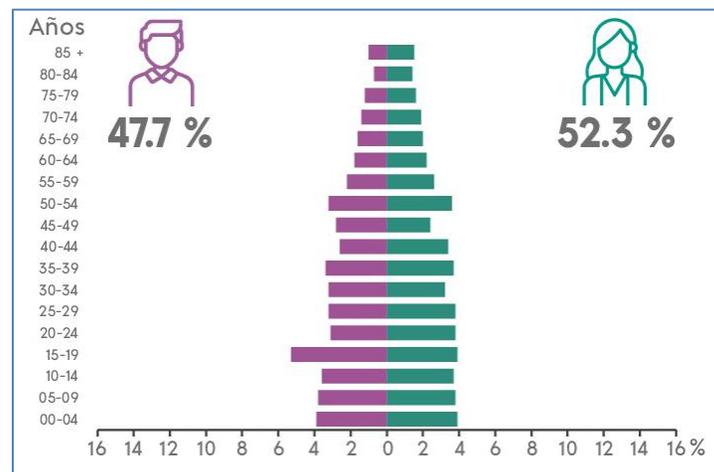
## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



<b>Población total</b>	<b>1 885</b>
	representa menos del 0.1 % de la población estatal
<b>Relación hombres-mujeres</b>	<b>91.3</b>
	Existen 91 hombres por cada 100 mujeres.
<b>Edad mediana</b>	<b>33</b>
	La mitad de la población tiene 33 años o menos.
<b>Razón de dependencia</b>	<b>58.1</b>
	Existen 58 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.



Fuente: INEGI, 2020.

Para poder generar un indicador que mida la pobreza multidimensional la cual incorpora los niveles de rezago de la población en diferentes categorías, se incluyen tres rubros necesarios para el desarrollo de la población: el bienestar económico (captación monetaria), los derechos sociales (Derechos y servicios básicos) y el contexto territorial (Espacio en la vivienda).

Conforme lo da a conocer la Secretaría de Bienestar 2023, el 17.3% de la población perteneciente al municipio es vulnerable por carencia social, el 2.3% es no pobre y no vulnerable, el 3.1% son vulnerables por ingresos, dejando el mayor porcentaje, correspondiente al 77.3% en pobreza, dividiéndose este en pobreza moderada donde se encuentra la mayor parte de la población con un 57.4% y en pobreza extrema el 19.9%. Analizando la situación de pobreza se observa que 6 de cada 10 personas se encuentran en pobreza moderada y 2 de cada 10 en situación de pobreza extrema, lo cual indica que la situación en el municipio es de consideración. En resumen 8 de cada 10 se encuentran en



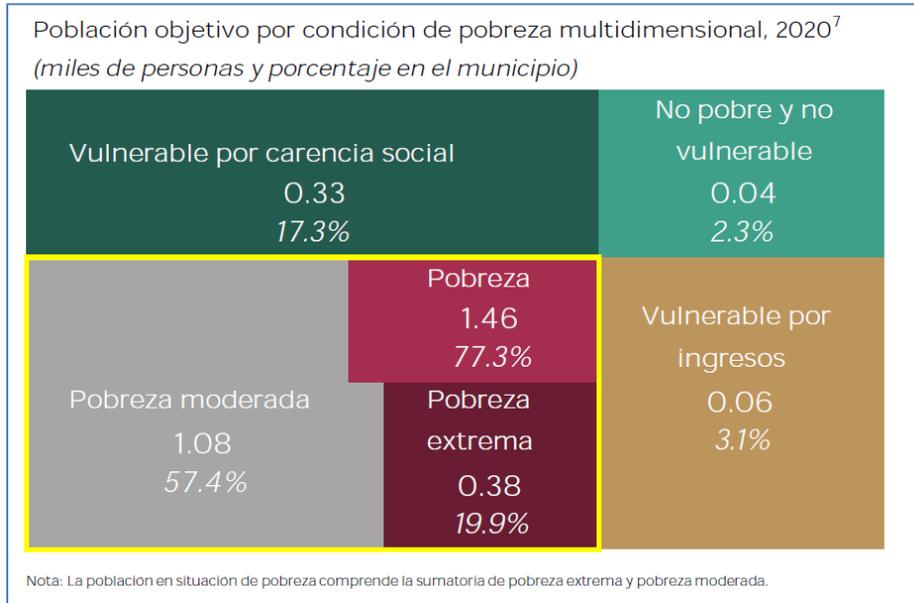
## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



pobreza, concluyendo que la pobreza en nuestro municipio presenta indicadores muy altos presentándose en la población indígena.



Fuente: Secretaría del Bienestar 2023

En el siguiente grafico obtenido del Informe de pobreza y rezago social 2023 de la Secretaria de Bienestar sobre indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial, se puede observar que en el municipio el 38.9% de la población tiene rezago educativo, el 33.7% no tiene acceso a los servicios de salud, en cuanto al acceso a la seguridad es el 79.8% que no cuenta con este rubro, por otra parte, el 20.5% no tiene calidad y espacios de la vivienda, el 32.7% no tiene acceso a los servicios básicos en la vivienda y el 9.4% de la población total no tiene acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Por lo anterior se concluye que, de las 6 carencias, se observa que la mayor carencia en el municipio es de los accesos a la seguridad social, y en comparación con nuestro estado se tiene una brecha de desigualdad de 6.6%.

En la siguiente tabla, de acuerdo con el informe 2023 del INPLAN, el municipio de Villa Hidalgo ha disminuido el Alto rezago comparado con el año 2015 que se encontraba más arriba. De igual forma en cuanto a la marginación los niveles de 2015 a 2020 se han mantenido en Alto.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

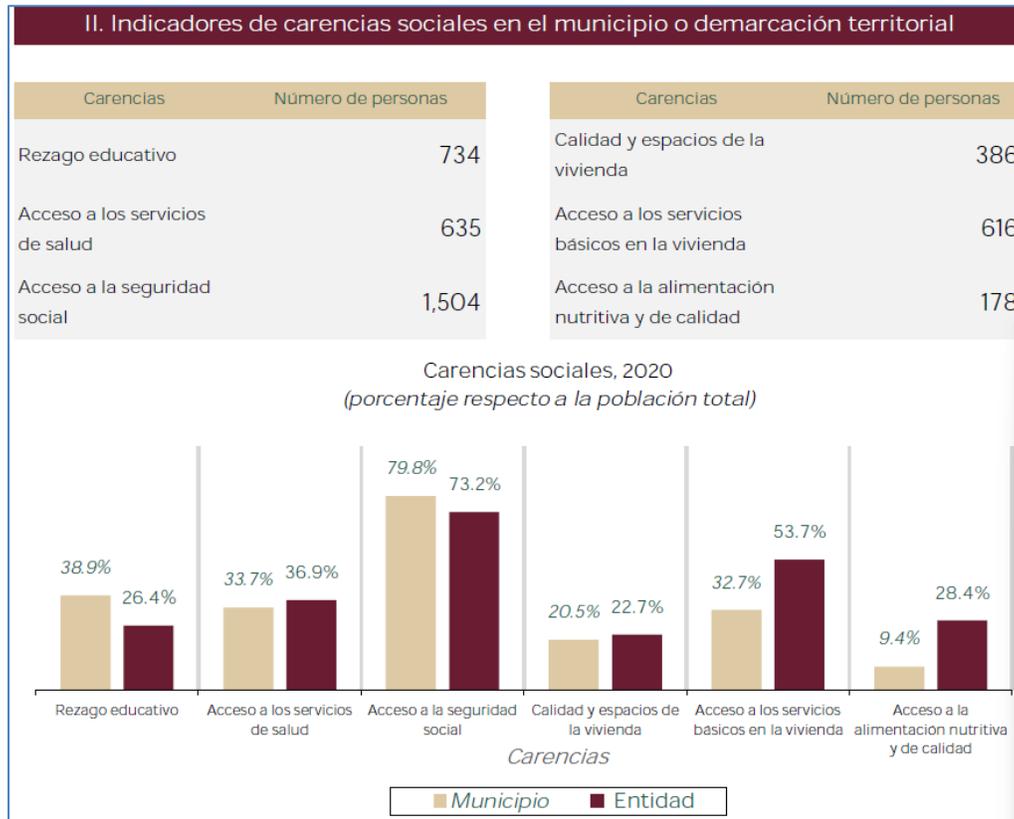
de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Cuadro. Informe del INPLAN de 2023**

MARGINACIÓN Y REZAGO			
Marginación		Rezago Social	
2015	2020	2015	2020
Alto/172	Alto/239	Alto/274	Medio/298



**Fuente:** INEGI, 2020.

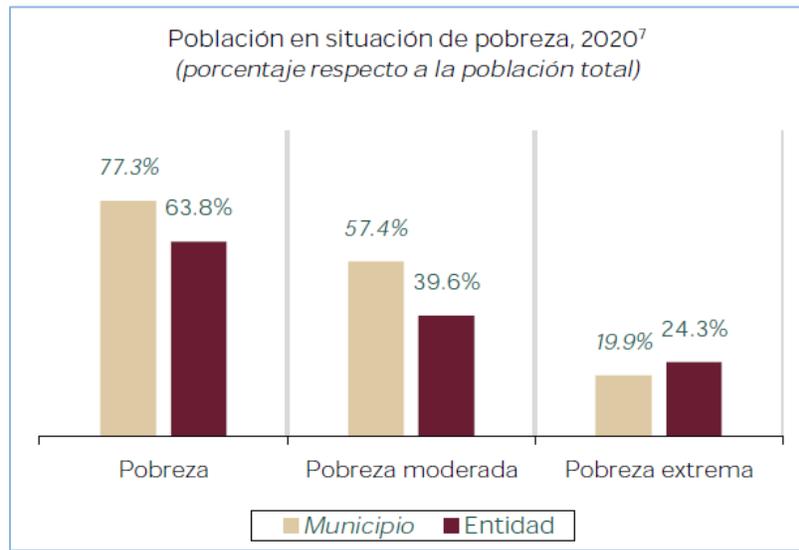
Los últimos datos emitidos por el CONEVAL en 2020 indican que, del total de habitantes en nuestro municipio, en 2020 el 57.4% por ciento está en pobreza moderada comparado con el 39.6% a nivel estatal y el 19.9 por ciento en pobreza extrema en comparación con el 24.3% estatal habiendo una brecha de desigualdad de -4.4, como se muestra en la siguiente gráfica.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Fuente: INEGI, 2020.

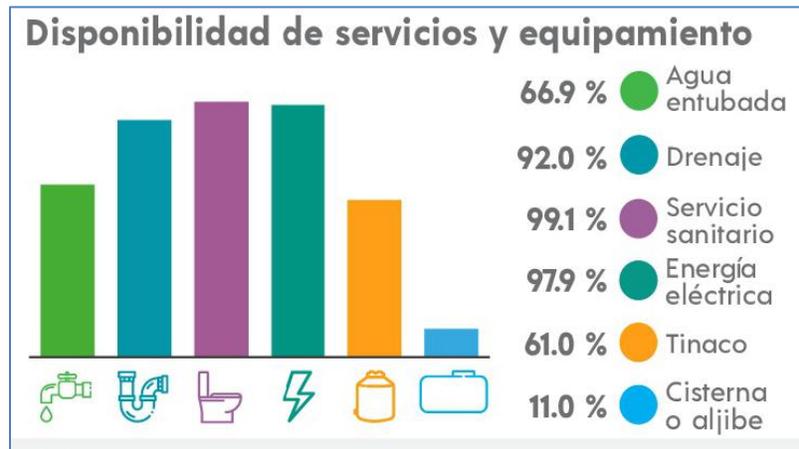
### Rezago social

Por otro lado, el CONEVAL considera que el rezago social es una medida que, en un índice y en un grado, resume indicadores agregados del acceso a algunos de los derechos sociales de las personas y de sus bienes en el hogar para las diferentes desagregaciones geográficas (entidades federativas, municipios y localidades). De tal forma que, nos permite dar seguimiento a indicadores relacionados con cuatro dimensiones señaladas en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS): rezago educativo; acceso a los servicios de salud; calidad y espacios de la vivienda; y, servicios básicos en la vivienda. Adicionalmente, se incorporan indicadores referentes a los bienes del hogar.

Uno de los principales objetivos de la Autoridad Municipal es generar acciones que contribuyan a la disminución de la pobreza, garantizándoles el acceso a los servicios básicos como educación, salud, agua potable, vivienda, nutrición, higiene, y dándole prioridad a la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Para que esto se lleve a la realidad, se debe trabajar en equipo, entre sociedad y servidores públicos utilizando los recursos y herramientas que se tienen para disminuir la pobreza en el municipio.

De acuerdo con el panorama sociodemográfico 2020, en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, muestran los siguientes resultados.



Fuente: INEGI, 2020.

En la anterior gráfica, para el caso de los servicios básicos del total de viviendas particulares habitadas, el 66.9% cuenta con el servicio de agua potable. Por otro lado, el servicio sanitario es del 99.1%, el de drenaje es de 92.00 y de energía eléctrica está cubierto al 97.9 %, mientras el 61.0% cuenta con un tinaco en su domicilio. Y por último el 11.0% tiene una cisterna dentro de su domicilio.

**Problema identificado.** En las localidades de alta marginación la población indígena de Villa Hidalgo Yalalag presenta un porcentaje muy alto que se encuentra en pobreza y rezago social.

**Objetivo.** Mejorar el bienestar de la población indígena que vive en condiciones de pobreza en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag.

**Estrategia.** Implementar programas de apoyo social para mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza.

### Líneas de acción

- Gestionar programas de apoyo social en la población en situación de pobreza.
- Gestionar a través del Gobierno del Estado servicios de atención social y bienestar.
- Gestionar fuentes de financiamiento a los grupos en condiciones de pobreza.



### Alimentación

**Diagnostico específico.** La falta de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad constituye una de las seis carencias sociales con las que el CONEVAL mide la pobreza en el país, y de acuerdo con el Censo INEGI 2020, en Villa Hidalgo las estimaciones en cuanto a las condiciones de limitación de acceso a la alimentación de los habitantes mayores de 18 años y más se presentan por la falta de dinero.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



De los 527 hogares censados<sup>1</sup> el 7.21% declararon haber tenido alguna limitación de accesos a la alimentación por la falta de dinero, el 92.60% no lo tubo y el 0.19% no especifico.

De los 38 hogares que tuvieron alguna limitación de acceso a la alimentación; el 26.76 % algún adulto tubo una alimentación poco variada, el 6.07% algún adulto no desayuno, comió o cenó, el 18.22% comió menos de lo que debería comer, el 4.74% sintió hambre y no comió, el 4.74% comió solo una vez al día. En términos de población representa el 31.07% del total de la población con carencia alimentaria severa.

En cuanto a la alimentación del total de los hogares 527, el 26.76 % de estos hogares hubo un adulto cuya comida fue poco variado, el 6.07% no desayuno, comió o ceno, el 18.22% comió menos de lo que debería, 4.74% sintió hambre pero no comió y el 4.74% comió solo una vez al día, por falta de recursos económicos.

Villa Hidalgo es una comunidad rural, donde la alimentación básica es base de tortilla de mano, y la mujer es la encargada de hacerlas a base de maíz cocidas con leña.

En base a los comentarios vertidos en la mesa de alimentación, que, aunque no es muy palpable, el sedentarismo y los hábitos alimenticios, han hecho que una parte de la población presente enfermedades cronicodegenerativas, lo que ha futuro tendrá repercusiones mas graves en la salud de las personas que tienen estos padecimientos. Se menciona también que, a través de los años, la gente ya no cultiva sus terrenos y lo poco que se produce como el maíz, frijol, calabaza y chícharo, solo alcanza para satisfacer el autoconsumo. Así mismo se puede observar que los desequilibrios en el clima ya no aseguran una buena producción, y ello es motivo de que los campesinos no inviertan en sus parcelas. Ahora bien, mucho de los productos con los que se abastecen los pobladores, la mayoría se obtienen del comercio externo y a su vez las tiendas o establecimientos, de igual manera lo que comercializan proviene de fuera, lo cual mucho de los productos son procesados y ello afecta a la salud en cierta medida al consumirlos de manera continua.

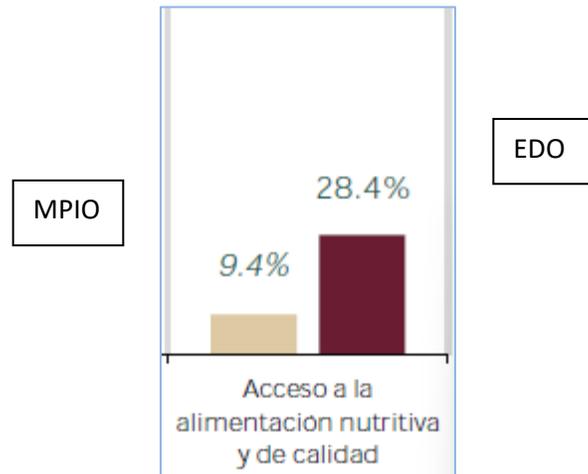
De acuerdo con el Informe de Pobreza y rezago social 2023 de la Secretaria de Bienestar, en el municipio 178 personas las cuales representan el 9.4% de la población no tienen acceso a una alimentación nutritiva y de calidad, 1 de cada 10 personas no tiene acceso a una alimentación saludable. Si se compara con el estado hay una brecha de desigualdad de -19% a favor del municipio hacia la baja, sin embargo, es importante atender a la población que se encuentra en esta situación.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Fuente: Secretaría de Bienestar 2023.

Los participantes del taller de planeación comentaron que su población no se alimenta de manera sana. De forma general la alimentación se encuentra basada en carbohidratos de alta complejidad lo que es bueno sin embargo no es suficiente, debido a la gran cantidad de festividades y el consumo constante en ellas de alimentos ricos en grasas y azúcares no ayuda a mantener el equilibrio en alimentación.

Desafortunadamente la clínica IMSS Bienestar solo cuenta con la plantilla básica de personal de enfermería de área médica el personal de enfermería se encarga de brindar las consultas de nutrición a través del manual SAIS (Servicio de Atención Integral a la Salud), aunque no es su área de trabajo ni para lo que se preparó profesionalmente.

Los problemas derivados de una alimentación inadecuada, una por consumir productos procesados y la otra por no producir sus propios alimentos. En este sentido la producción alimentaria de manera orgánica es baja, esto junto con el sedentarismo provoca que se generen alteraciones en el organismo de las personas, por lo que la Unidad de Salud atiende de forma integral con sus detecciones de glucosa en ayuno y posprandial se toma su presión arterial y se brinda orientación a través del SAIS si el problema es demasiado severo se deriva a segundo nivel en el Hospital Básico Rural en Villa Alta.

El porcentaje de la población que sufre de desnutrición y/o enfermedades cronicodegenerativo es de 30-45% al realizar detecciones de glucosa presentan alteraciones en su glucosa capilar en ayuno



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



En cuanto al comedor público se tienen pensado gestionar programas del dif y un espacio para atender a esa gente.

**Problema identificado.** La población presenta deficiencias en los hábitos alimenticios saludables, así como se carece de infraestructura pública en alimentación para dar una buena atención.



**Objetivo.** Mejorar la alimentación de la población que presenta deficiencias alimentarias con atención a los grupos indígenas que sea nutritiva y de calidad.

**Estrategia.** Propiciar la seguridad alimentaria nutritiva y de calidad con atención a la población indígena del municipio de Villa Hidalgo Yalalag.

### Líneas de acción:

- Realizar talleres de educación alimentaria a la población en general.
- Realizar talleres de producción de alimentos orgánicos.
- Construir infraestructura para alimentación de los grupos vulnerables.

## Educación

**Diagnostico específico.** En la siguiente tabla se muestra la cantidad de alumnos, personal académico y administrativo por cada institución que se ubica en la comunidad.

Institución educativa	Núm. de alumnos.	Mujeres	Hombres	Núm. de Personal académico	Núm. De Personal administrativo
Jardín de niños	70	38	32	3	0
Escuela primaria	170	89	81	12	2
Escuela Secundaria	75	40	35	3	4
IEBO	65	34	31	5	0

*Fuente.* Datos propios de la comunidad

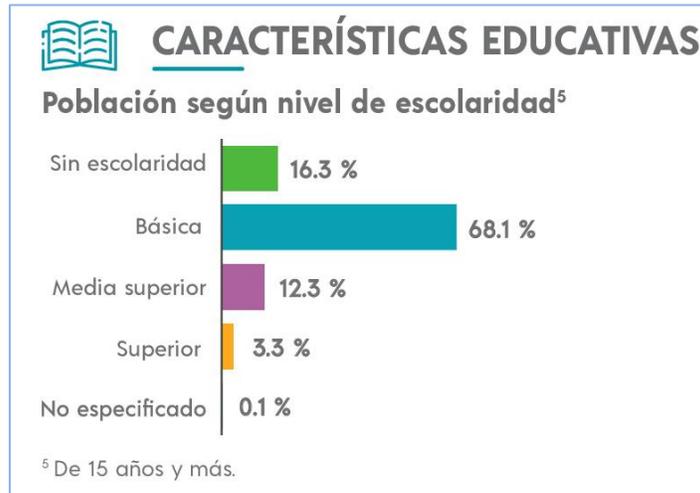
Para el caso de la población de 15 años y más en Villa Hidalgo Yalalag hay un 68.1% que ha culminado su educación básica (Preescolar, Primaria y Secundaria), para el caso de los que han tenido la oportunidad de estudiar el nivel medio superior equivale a un 12.3%, asimismo solo el 3.3% de la población mayor de 15 años tiene la posibilidad de culminar su licenciatura.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Gráfica:** Características educativas. **Fuente:** INEGI, 2020.

De la población mayor de 15 años y más, el 48% de las mujeres son alfabetos contra el 52% de los hombres, el 60% de la población analfabeta son mujeres contra el 40% de los hombres, Del total de la población de 15 años y más, el 83% es alfabeto, el 17% (245 personas) es analfabeta, 148 mujeres y 97 hombres. (INEGI, 2020).

De la población sin escolaridad el 59% son mujeres contra el 41% de los hombres, de la población con primaria incompleta 54.5% son mujeres contra el 45.5%, de la población con secundaria completa el 47.8% son mujeres y el 52.2% son hombres, el 11.15% de las mujeres tiene educación superior contra el 12.09% de los hombres, el grado promedio de escolaridad de las mujeres es de 6.03 contra el 6.36 de los hombres. (INEGI, 2020)

De la población de 3 a 5 años (preescolar) 78 asisten a la escuela y 12 no asisten, de la población de 6-12 años (primaria) 188 asisten a la escuela y 4 no asisten, de la población de 13 a 15 años (secundaria) 66 asisten y 22 no asisten. (INEGI, 2020)

El grado promedio de escolaridad de la población en el municipio es de 6.19, (población femenina tiene un grado de escolaridad de 6.03 y el masculino de 6.36), frente al grado promedio de escolaridad a nivel entidad es de 8.1 y a nivel nacional de 9.7. (INEGI, 2020)

De la población de 3 a 5 años (preescolar) 78 asisten a la escuela y 12 no asisten, de la población de 6-12 años (primaria) 188 asisten a la escuela y 4 no asisten, de la población de 13 a 15 años (secundaria) 66 asisten y 22 no asisten, de los 16 a los 18 años(bachillerato) 68 asisten y 43 no asisten, de los 19 a los 24 años (licenciatura) 15 asisten y 137 no asisten, de los 25 a los 29 años(posgrado) 2 asisten y 131 no asisten. (INEGI, 2020).



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



En los recorridos realizados dentro de las instituciones educativas de la comunidad, se pudo percibir que las condiciones de algunas instituciones educativas por el tema de la suspensión de las clases desde 2020 a raíz del COVID-19, se dejó de realizar el mantenimiento y esto trajo consigo la degradación de los inmuebles y muebles. Así también por el tiempo en que se adquirió los bienes muebles, se requiere de mejor equipamiento y material de trabajo para que los educadores puedan ejercer sus actividades.

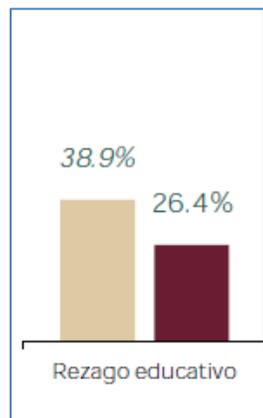
Por otro lado, el analfabetismo y rezago educativo presentes en nuestro municipio son los siguientes, de acuerdo con el CENSO 2020:

El 1.0% de la población de 15 años a 24 años es analfabeta y de más de 25 años es del 79%.

Tasa de alfabetización	
15 a 24 años	99.0 %
25 años y más	79.0 %

**Fuente:** CENSO de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con el INEGI el rezago educativo acumulado es la condición de atraso en la que se encuentran las personas que, teniendo 15 años o más de edad, no han alcanzado el nivel educativo que se considera básico, que en México son los estudios de secundaria. Como se puede apreciar en la siguiente grafica de los indicadores de rezago, para el caso de Villa Hidalgo Yalalag existe un 38.9% de la población mayor de 15 años que no culminaron su educación básica. Comparado con el estado es mucho mayor (26.4%), teniendo una brecha de desigualdad del 12.5%.



**Fuente:** Indicador de carencia social en educación del Censo INEGI 2020.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Problema identificado.** Los servicios educativos en los dos niveles que se ofrecen en Villa Hidalgo Yalalag son deficientes y de mala calidad.

**Objetivo.** Garantizar el derecho a la educación inclusiva, equitativa y de calidad, para la población indígena de Villa Hidalgo.

**Estrategia.** Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar.

### Líneas de acción:

- Gestionar becas educativas
- Gestionar programas educativos para culminar la educación básica
- Gestionar programas de alfabetización
- Vigilar y darle seguimiento que el desempeño en el personal educativo de todos los niveles sea de calidad



## Salud

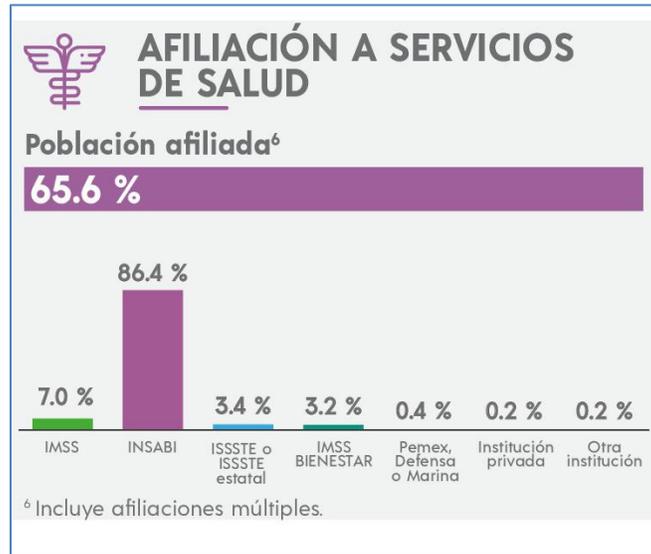
La salud pública es un derecho universal como lo marca la misma Constitución de nuestro país en su Artículo 4º, en el cual establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y la OMS define el concepto de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Como lo muestra en la siguiente tabla, en el Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, el 65.6% de la población está afiliada a alguno de los servicios de salud, principalmente al INSABI con el 86.4% de la población afiliada, seguida por el IMSS con el 7.0% y el ISSSTE con el 3.4%, las otras instituciones con presencia menor.



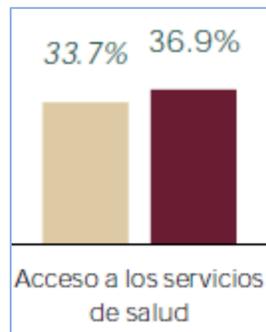
## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Fuente: INEGI, 2020.



Fuente: Informe de pobreza y rezago social 2023

En la mesa de salud se comentó que muchos de los padecimientos como el cáncer, la obesidad, la diabetes y las demás cronicodegenerativas que presentan los pobladores, tienen que ver como se comentó en el tema de alimentación con los hábitos alimenticios y el sedentarismo, además de que una parte de la población viene trayendo una carga genética que hace que la probabilidad de presentar una enfermedad sea más recurrente. Por otro lado, las enfermedades como las respiratorias y las diarreas tienen que ver con el entorno y con la temporada. En el verano lo que más presenta son las diarreas y en invierno por las bajas temperaturas se presentan las gripas y la tos. De igual forma, se requieren fortalecer las campañas de prevención y promoción de la salud, para la detección a tiempo de los padecimientos, ya que desafortunadamente la persona acude a la clínica cuando su problema ya se ha agravado. En la experiencia que se tuvo con la pandemia del COVID-19, mucho de los fallecimientos se presentaron porque las personas acudían ya tarde al médico.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



En la comunidad por lo que comentan los encargados de las clínicas, una de las necesidades es contar con más y mejor medicamento, ya que por lo general se surte de manera esporádica y a veces no se cuenta en el momento que lo requiere el paciente para ciertos padecimientos, así mismo el no contar con equipo y material de curación nos lleva a dar una atención de manera deficiente.

En la comunidad hay dos clínicas, una atendida por el IMSS y la otra es una clínica comunitaria. En cuanto a la clínica que atiende el IMSS el horario de atención se da al público. En enfermería de 8-1 y 3-6 en horario discontinuo, en el área médica de 9-1 con horario de comida no fijo dependiendo de la carga laboral, se cuenta solo con personal médico. La unidad médica es muy pequeña, y no tiene espacio para observación de pacientes delicados, por lo que no se puede brindar atención urgente a los pacientes, debiendo retirarse de la unidad, por no tener espacio de atención, por lo cual es necesaria la ampliación de dicha unidad.

Las necesidades que presenta el centro de salud es que se requiere personal de nutrición y psicología, así mismo material de curación y mobiliario medico adecuado.

Así mismo en la clínica comunitaria el horario de atención es: consulta médica, de viernes a martes, de 8:00 am a 14:00, y de 16:00 h a 18:00 hrs. En cuanto a la infraestructura se cuenta con una sala de espera, una farmacia con bodega, un baño para pacientes, un consultorio dental con baño propio, un consultorio médico con baño y una sala de curaciones.

**Problema identificado.** Los servicios de salud que se otorgan a la población de Villa Hidalgo Yalalag son deficientes.

**Objetivo.** Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad, para asegurar el bienestar de las personas.

**Estrategia.** Fortalecer la atención a los servicios de salud de la población de Villa Hidalgo Yalalag.

### Líneas de acción:

- Realizar capacitaciones en materia de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.
- Mejorar la infraestructura de salud existente.
- Dotar de equipamiento médico.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Matriz de planeación municipal (MPM)

Tema: Alimentación

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	La población presenta deficiencias en los hábitos alimenticios saludables, así como se carece de infraestructura pública en alimentación para dar una buena atención.	Mejorar la alimentación de la población que presenta deficiencias alimentarias con atención a los grupos indígenas que sea nutritiva y de calidad.	Propiciar la seguridad alimentaria nutritiva y de calidad con atención a la población indígena del municipio de Villa Hidalgo Yalalag.	Construir infraestructura para alimentación de los grupos vulnerables.	Construcción de comedor público.	17.1860	-96.17794	Regidor de Obras	2024	\$ 1,000,000.00	Otras fuentes	100 M2	1885 personas	% de M2 de comedor público construidos  (M2 de comedor público construidos/M2 de comedor público programados)*100

Tema: Salud

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag.	Los servicios de salud que se otorgan a la población de Villa Hidalgo Yalalag son deficientes.	Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad, para asegurar el bienestar de las personas.	Fortalecer la atención a los servicios de salud de la población de Villa Hidalgo Yalalag	Mejorar la infraestructura de salud existente	Ampliación de la Unidad Medica	17.1860	-96.1779	Regidora de Salud, Secretaria de salud-bienestar, Inplan, Pdte. Mpal,	2024	\$ 2,000,000.00	Otras fuentes	30 m2	1885 personas	% de M2 ampliación de la unidad médica  (cantidad de M2 de Unidad Medica terminados/M2 programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### EJE ESTRATÉGICO 2. VILLA HIDALGO YALÁLAG HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

#### Combate a la corrupción en el servicio público

**Diagnostico específico.** La corrupción es un fenómeno de ámbito mundial que causa pobreza, obstaculiza el desarrollo y hacer huir a la inversión. También debilita los sistemas judiciales y políticos que tendrían que estar al servicio del bien público. No es sorprendente, pues, que, a medida que se menoscaba el imperio de la ley y se hace caso omiso de la voz del pueblo, disminuya la confianza de los ciudadanos en los funcionarios gubernamentales y las instituciones oficiales. Las causas de la corrupción pueden ser formales, culturales y materiales como la falta de una clara delimitación entre lo público y lo privado, un ordenamiento jurídico inadecuado a la realidad y el grado de tolerancia que tiene la ciudadanía hacia los actos de corrupción. En este sentido las áreas del gobierno más vulnerables a la corrupción son: los servicios públicos; las licitaciones y adquisiciones públicas; la recaudación de ingresos públicos; los nombramientos de funcionarios públicos y en la administración de gobiernos locales. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, tiene por objetivo recabar información sobre las experiencias y la percepción de la población con trámites y servicios públicos proporcionados por los diferentes niveles de gobierno.

En el municipio de Villa Hidalgo existe un comité de contraloría municipal que se nombra en asamblea y que es miembro del Consejo de Desarrollo Social Municipal y es el encargo de vigilar que los recursos municipales se ejerzan con transparencia. También existe un comité de participación social de las obras a ejercer durante el ejercicio fiscal, siendo este un órgano de seguimiento de la obra y representación de la comunidad.

Para el municipio de Villa Hidalgo Yalálag, su prioridad es ser un gobierno honesto, que su actuar se respalde en normas, reglamentos, manuales, bando de policía y gobierno, centrando en acciones y proyectos en beneficio del bien común, transparentando resultados claros y precisos, promoviendo la participación, una de sus prioridades es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de sus actividades, así como brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia en los trámites que soliciten a través de un gobierno moderno, abierto y transparente.

En el año 2023 la ENCIG evaluó a 287 municipios, de los cuales, los pertenecientes al estado de Oaxaca resultaron con una calificación reprobatoria, debido a que no cumplían con el desglose



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



y legibilidad, además de contener un mensaje poco claro sobre el gasto de los recursos. Sumando a esto que en el año 2022 el 61% de los municipios de Oaxaca no cumplió con la comprobación del gasto a tiempo y el 24.8% por recursos financieros no ejercidos y sin reintegrarse a la Tesorería de la Federación. Dicha situación pone en duda la capacidad de los gobiernos municipales para comprobar el sano manejo de los recursos públicos.

Otra particularidad de estos municipios es que específicamente los recursos destinados para infraestructura y adquisiciones se realizan en el último trimestre del año, lo que va en contra de las buenas prácticas, ya que el proceso de construcción es rebasado por los tiempos y es una de las razones de la mala calidad en las obras públicas, provocando la inconformidad de la ciudadanía.

Villa Hidalgo Yalalag no queda exento de este tipo de anomalías, los comentarios que han realizado los ciudadanos respecto al desempeño de la administración municipal y su grado de satisfacción con el trabajo de sus gobiernos municipales anteriores reflejan inconformidad. En las mesas temáticas expresaron que las experiencias con las administraciones pasadas han provocado una gran desconfianza y disgusto de los ciudadanos hacia la autoridad municipal. Los participantes de la mesa temática comentaron que se permiten este tipo de acciones desfavorables porque la ciudadanía no conoce de dichos temas, lo que dificulta que exijan al gobierno municipal aclaraciones sobre la cuenta pública, además que no cuentan con el área correspondiente de contraloría social.

Al respecto, la ciudadanía reconoce que no tienen la capacidad para comprobar actos de corrupción de parte de los servidores públicos municipales, solo se basan en lo que pueden observar y que en muchos casos no están de acuerdo con las decisiones que toma su autoridad o no se sienten identificados con ciertas acciones gubernamentales. Por ejemplo, para la realización de algunas obras califican a la autoridad como poco eficiente, ya que, por las formas, los tiempos y la calidad de estos no cubren las expectativas de todos los ciudadanos.

Por otra parte, se le pregunto a la autoridad si conocen los temas sobre anticorrupción o si tienen conocimiento sobre las instancias estatales competentes en esta materia como Contraloría del Estado de Oaxaca y Auditoría Superior del Estado de Oaxaca, así como las de carácter Federal (ASF y SFP). Se le pregunto a todo el cabildo municipal y quienes contestaron que si tenían conocimiento solo fueron el Presidente municipal, la Síndico y el Regidor de Hacienda, mientras que los responsables de las otras regidurías desconocen este tema. También comentaron que hasta el momento el municipio no ha sido sujeto a auditorías administrativas.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Sumando a lo anterior, el Ayuntamiento de Villa Hidalgo Yalalag no cuenta con un marco normativo de la administración pública municipal, ni con manuales para evitar actos de corrupción en la labor municipal. Por ejemplo, no cuentan con un manual para la rendición de cuentas, ni mecanismos de control interno, tampoco cuenta con un código de ética y de conducta de los servidores públicos municipales. Y por las malas experiencias con administraciones anteriores, existe una desmotivación por participar en la supervisión y vigilancia de las acciones del gobierno municipal, además de la ausencia de la cultura de la legalidad.

**Problema Identificado.** Las autoridades Municipales desconocen sus atribuciones como servidores públicos, por lo tanto, también ignoran las sanciones administrativas que pueden adjudicarse por realizar actos de corrupción.

**Objetivo.** Consolidar la cultura de honestidad a través de acciones transparentes y formación en valores éticos en beneficio de la ciudadanía.

**Estrategia.** Promover la creación de normatividad en el control preventivo para evitar actos de corrupción.



### Línea de acción.

- Capacitar a los comités de contraloría social municipal
- Promover la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los proyectos de obra

### Transparencia y rendición de cuentas.

**Diagnostico específico.** El periodo de gestión de las autoridades del municipio de Villa Hidalgo es por un año, el cargo es por servicio al Pueblo y no perciben algún salario o dieta.

La rendición de cuentas y avances de gestión se da cada tres meses en asamblea general de ciudadanos y en la primera semana del ejercicio inmediato anterior se rinde un informe final de actividades y de la situación que guarda la hacienda municipal por parte de las autoridades salientes. Una vez rendido su informe la asamblea la avala u observa dicho informe.

Una de las acciones que la autoridad considera en el presente ejercicio es estar de manera cercana con los ciudadanos que les brindaron su confianza, informar a través de las asambleas y de la forma más transparente sobre el uso de los recursos públicos, y también de mecanismos que genere en la gente confianza, fomentando la participación ciudadana.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



En este sentido los habitantes del municipio de manera general no tienen acceso a la información pública, ya que existe desconocimiento del procedimiento para acceder a la información, hace más difícil que los ciudadanos estén constantemente informados.

La información de los ingresos propios que recibe el gobierno municipal y los ingresos del gobierno Federal y Estatal, lo maneja la autoridad municipal, en años anteriores muchas veces el pueblo lo desconoce. Por lo que es importante fomentar el seguimiento a la transparencia durante el ejercicio sobre el recurso que destina el gobierno federal y estatal.

Con el objeto de cumplir con la normatividad en la materia se informará en reuniones generales bimestrales al Consejo de Desarrollo Social Municipal, así como en el informe anual que rinde el Presidente Municipal a la población en general sobre las acciones comprendidas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos, montos de las obras realizadas, y si son llevadas a cabo con recursos municipales, estatales, federales o con mezcla de recursos, ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

El objetivo de la administración municipal 2024 es posicionar al municipio de Villa Hidalgo Yalalag como un referente de progreso y desarrollo, en donde el trabajo y la honestidad en el manejo de los recursos públicos recuperen la confianza de la ciudadanía. Las prioridades y políticas que se impulsarán durante la correspondiente administración están encaminadas a realizar acciones para construir un gobierno municipal honesto cercano y transparente. La transparencia gubernamental es el deber de todo gobierno a informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública, además de ser un indicador que mide la calidad de los gobiernos democráticos y es necesaria para que los ciudadanos puedan ejercer su valoración e intervenir en la opinión pública. Nuestro país cuenta con el marco jurídico en esta materia, a partir del artículo 6 constitucional y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mientras que a nivel estatal es regulada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Oaxaca.

Todo sujeto obligado debe publicar en los portales de internet, la información respecto de sus principales competencias, así como la relativa a los recursos públicos que dispone y como los ejerce, sin necesidad de solicitud alguna por parte de los particulares

**Problema Identificado.** En el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, los servidores públicos municipales carecen de cultura sobre transparencia y rendición de cuentas por no estar capacitados.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Objetivo.** Impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas públicas, para una gestión pública eficaz y eficiente en el ejercicio de sus funciones.

**Estrategia.** Establecer mecanismos eficientes de control del gasto para contar con transparencia en el manejo de los recursos.

**Línea de acción.**

- Promover la adecuada administración de los recursos públicos
- Promover el desarrollo y formación integral de los servidores públicos
- Generar mecanismos de coordinación interinstitucional



### Gobierno austero

**Diagnostico específico.** En lo que corresponde a este tema y de acuerdo con lo que establece la ley de austeridad republicana publicada en 2019, tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal. La Austeridad es entendida como una conducta que todos los poderes y órganos autónomos deben acatar para “lograr combatir la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de bienes a través de una administración eficiente y transparente de los recursos públicos”.

En cuanto a este punto, en la mesa temática se comenta, que como un municipio de usos y costumbres la mayor parte de los recursos que se utilizan, solo alcanzan para solventar las necesidades básicas de la comunidad entre ellos, con el ramo 28 que es para gasto corriente, se paga lo que es todos los conceptos que se generan para realizar las actividades administrativas entre ellos el pago de papelería, combustible, servicios mecánicos, viáticos y todo lo que conlleve a la función del municipio. Para la prestación de estos servicios que son responsabilidad de los municipios, los ayuntamientos tienen una baja capacidad financiera, ya que de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los últimos veinticinco años se ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



los municipios, lo cual ha coadyuvado a fortalecerlos y a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales. Es por ello que desde 1998 se reciben de la federación vía la Secretaría de finanzas de Oaxaca, los recursos del Ramo 33 en sus fondos 3 y 4, el fondo 3 se invierte específicamente en obras de carácter público que disminuya los índices de rezago social como lo es la infraestructura básica en agua potable, drenaje, electrificación, calidad y espacios en la vivienda, así como en educación, salud y alimentación. Por otro lado, los recursos del F IV se invierten en fortalecer la seguridad pública, en específico en el equipamiento de los cuerpos de seguridad, la adquisición de patrulla y el pago de alumbrado público. Es por ello que hablar de austeridad representa hacer uso de los recursos públicos para solventar las necesidades básicas de Villa Hidalgo. Cabe mencionar que, en la comunidad, así como en la mayoría de los municipios que se rigen por el sistema de usos y costumbres no se percibe ningún salario, y aunque legalmente se tiene autorizado una dieta, la mayor parte se ahorra para una necesidad colectiva de la comunidad.

Ese proceso ha sido relevante para el fortalecimiento de los municipios; sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y resultados.

En la actualidad no ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales y de recursos de las administraciones municipales; en ese sentido, lo que se ha registrado es un conjunto de acciones insuficientes, en ocasiones desarticuladas, en materia de capacitación, asistencia técnica, equipamiento y adecuación de los marcos jurídicos, cuyo efecto ha sido limitado, por lo que persisten significativas debilidades en el desarrollo institucional municipal.

Así mismo, en Villa Hidalgo no existe capacitación o talleres hacia los servidores públicos, enfocados en las áreas en las que se desenvuelven, si esto se llevase a cabo contribuiría a fortalecer sus capacidades para cumplir con eficiencia sus respectivas funciones, por lo cual este municipio tomara acciones en este rubro.

Las finanzas Públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal.

La Hacienda Pública Municipal, se compone a partir de sus bienes y las contribuciones que le sean determinadas, los participantes y otros ingresos que perciban, así como las erogaciones que realicen.



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Como ejemplo de los recursos económicos que se reciben del Fondo 3, del Ramo 33. Para este ejercicio 2024 el fondo 3 corresponde a la cantidad de \$ 7,563,109:

Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) asignado al municipio de <b>Villa Hidalgo: \$ 7,563,109</b>		
Montos máximos o mínimos de inversión de acuerdo con los Lineamientos generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:		
<b>Importe total del FISM:</b>	100%	<b>\$ 7,563,109</b>
Debe invertir en Proyectos Clasificados como <b>directos</b> o <b>Complementarios</b> :	100%	<b>\$ 7,563,109</b>
Al menos 50% en Zonas de Atención Prioritaria Urbana ZAP:	50%	<b>\$ 3,781,555</b>
Hasta 50% en beneficio de las localidades con los dos mayores grados de rezago social o donde exista población en pobreza extrema:	50%	<b>\$ 3,781,555</b>
Hasta 3% en gastos indirectos:	3%	<b>\$ 226,893</b>
Hasta 2% en programas de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF)	2%	<b>\$ 151,262</b>

Con los datos establecidos en el diagnóstico se puede observar que las finanzas públicas Municipales dependen en un 98.19 % a las participaciones municipales del ramo 28 y de las aportaciones del ramo General 33, correspondiente al Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) . Lo que significa que se tiene un sistema de recaudación de rentas bastante deficiente y sin duda es uno de los mayores retos de la administración Municipal.

Según datos de la tesorería municipal las personas adultas son los primeros en pagar sus impuestos y derechos, como es el predial y el agua, pero la mayoría de la población lo paga hasta cuando se anuncia a través del aparato de sonido o simplemente hace caso omiso.

En cuanto al desarrollo institucional municipal se comenta en la mesa temática que muchas de las deficiencias tiene que ver con el desconocimiento en los procesos de la administración pública, por lo que la autoridad municipal requiere capacitación constante en la parte contable, fiscal y legal, por lo que se pretende contratar los servicios de los despachos, así mismo parte de los equipos y mobiliario se encuentran en mal estado y ello repercute en dar una mala atención al público, se va a requerir que del F3 del ramo 33, se ocupe un 2% que es el programa de desarrollo institucional municipal (PRODIM).

Por otro lado, el municipio carece de la capacidad técnica para realizar supervisiones a los proyectos de las obras, así como elaborar los estudios, proyectos y expedientes técnicos, para cumplir en tiempo y forma con la normatividad que establecen las instancias que otorgan los recursos, y de ello se pretende ocupar el 3% de gastos indirectos de los recursos del F3.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Problema identificado.** El ejercicio de los recursos públicos en Villa Hidalgo Yalalag se realiza de manera deficiente, lo que provoca no cumplir con los resultados esperados.

**Objetivo.** Promover el ejercicio de los recursos públicos de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente.

**Estrategia 1.** Enfocar el ejercicio de los recursos públicos hacia resultados.

### Línea de acción 1.

- 1.- Dar a conocer a la Asamblea en que se van a destinar los recursos ahorrados por la austeridad.
- 2.- Asignar a los proyectos el presupuesto de los recursos públicos, atendiendo los principios de disciplina financiera, racionalidad y austeridad.

**Estrategia 2.** Aplicar la austeridad y disciplina financiera en el personal administrativo del municipio.

### Línea de acción 2.

- 1.- Contratar al personal de manera imparcial y con el perfil adecuado a las funciones que desempeñara.
- 2.- Realizar compras programadas y controladas de los materiales y suministros.
- 3.- Recortar los gastos innecesarios en oficina.
- 4.- Hacer la mayor parte de las obras bajo la modalidad de administración directa.
- 5.- Brindar capacitación a los integrantes del Ayuntamiento en materia de austeridad, ejercicio y seguimiento del gasto.
6. Elaborar el 2% del programa de desarrollo institucional
7. Elaborar el 3% de gastos indirectos.



## Trámites y servicios

Basado en la información dada por la autoridad municipal y las mesas temáticas establecidas mencionan que los tramites que normalmente se llevan a cabo de registros de nacimiento y defunción, constancias de origen y vecindad/identidad.

Otra situación palpable es la falta de espacios y equipamiento en los diferentes órganos, como el comité del DIF municipal, Contraloría Municipal, Comités de obras y participación social, comité de agua potable. En la Tesorería Municipal no se cuenta con algún sistema de software para facilitar el cobro de los contribuyentes.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



En este tema se refiere a evaluar los servicios administrativos que se ofrece a la ciudadanía y la atención de los empleados municipales a los tramites que hacen los ciudadanos. En este sentido en el municipio se realizan tramites como lo es las constancias de origen y vecindad, actas de defunción, cartilla del servicio militar constancias de identidad, registros de nacimiento, así como los servicios (de agua potable, de drenaje sanitario, conexión de drenaje, tomas domiciliarias, de panteones, de recolección de basura, de fotocopiado, entre otros las cuales la realiza la Secretaria Municipal, y por otro lado a través del comisariado de bienes comunales se elaboran las constancias de posesión de predios. De estos trámites y servicios que brinda el municipio a la Ciudadanía, mucha de las veces el no contar con una asesoría tanto de las instituciones de gobierno, como de la misma asesoría técnica, dificulta hacer los procedimientos de manera pronta y eficaz. Es palpable observar que la falta de "Profesionalización" de los Servidores Públicos Municipales en el ejercicio de sus funciones, repercute en una deficiente atención a la Ciudadanía. Así mismo la falta de Capacitación sobre todo del personal administrativo que atiende a la ciudadanía es deficiente. Por último, en la mesa temática se menciona que debido a los años que se han ocupado los mobiliarios y equipo de oficina, así como los equipos de cómputo y de insumos que son herramientas básicas para desempeñar correctamente el trabajo del personal administrativo.

**Problema identificado.** Actualmente los trámites y servicios administrativos que ofrece el municipio a la ciudadanía son limitados y de mala calidad.

**Objetivo.** Brindar trámites y servicios eficientes a la población.

**Estrategia.** Mejorar la eficiencia de los servidores públicos dentro del marco de sus atribuciones.

### **Líneas de acción:**

1. Promover la contratación de capital humano con experiencia en el puesto.
2. Impulsar las capacitaciones constantes en temas administrativos, contables, jurídicos y del trato al derecho ambiente, así como capacitaciones especializadas sobre temas de índole de gobernanza municipal a servidores públicos y población en general.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Matriz de planeación municipal (MPM)

Tema: Gobierno Austero

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	El ejercicio de los recursos públicos en Villa Hidalgo Yalalag se realiza de manera deficiente, lo que provoca no cumplir con los resultados esperados.	Promover el ejercicio de los públicos de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente.	Aplicar la austeridad y disciplina financiera en el personal administrativo del municipio.	Elaborar el 2% del programa de Desarrollo Institucional	Elaboración del 2 % Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)	17.31	96.44634	Presidente municipal	2024	\$ 151,262.00	FISMUN	1 acción	1619 personas	<b>% de acciones del Prodim realizadas</b>  (Acciones del Prodim realizadas/Acciones del Prodim programadas)*100
Villa Hidalgo Yalalag				Elaborar el 3% de gastos indirectos	Elaboración del 3 % Gastos indirectos	17.3064	96.44577	Presidente municipal	2024	\$ 226,893.00	FISMUN	1 acción	1619 personas	<b>% de acciones de gastos indirectos realizadas</b>  (Acciones de gastos indirectos realizadas/Acciones de gastos indirectos programadas)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### EJE ESTRATÉGICO 3. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

#### Prevención, protección y seguridad ciudadana

**Diagnóstico específico.** La procuraduría de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En el municipio la responsabilidad de procurar justicia recae en la Sindicatura Municipal, como son robos menores, lesiones, accidentes; el síndico dependiendo de la conducta procede a una multa o arresto, conforme al bando de policía y gobierno. Dentro del palacio de gobierno, se cuenta con espacios destinados para fungir como cuarto de encarcelamiento, sin embargo, los delitos graves son puestos a disposición de la Fiscalía del Distrito Judicial de Ixtlán de Juárez.

En el Municipio de villa hidalgo una de las mayores fortalezas es su organización. La comunidad está compuesta por 4 barrios, cada barrio cuenta con un comandante, un teniente 6 policías y dos topiles, en total son 40 ciudadanos que resguardan la seguridad, es decir existe un policía/topil por cada 47 ciudadanos, este servicio es por cargo que dura un año, es decir que no reciben ningún pago.

Este cuerpo de policía durante el año recibe dos cursos de capacitación, sobre los procedimientos de actuación y sobre el respeto de los derechos humanos. El cuerpo de Policía cuenta con una sola patrulla, con 11 radios de comunicación en regular estado, no cuenta con armamento.

Esta forma de organización ha dado buenos resultados ya que el índice de delitos es bajo sin embargo se han presentado actos delictivos, de acuerdo con la información por la sindicatura Municipal el 10 % de las viviendas ha sufrido alguna extorsión telefónica, el 1% ha sufrido asalto en la calle o en la vivienda, y el 2 % de la población ha sufrido algún tipo de fraude.

De los detenidos o denunciados ante la Sindicatura Municipal; el 80.7% es por daños en propiedad ajena, el 19% corresponde a casos relacionados con la violencia familiar y el 0.3% corresponde a accidentes de tránsito.

En nuestro sistema político, el municipio tiene tal importancia que es considerado como el primer orden de gobierno, es aquel que permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y el principal encargado de propiciar los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación que proporciona la corporación de policía.

En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio.

Asimismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

En el municipio de Villa Hidalgo Yalalag la seguridad pública está a cargo de la Síndico Municipal, el cual tiene bajo su mando a 18 policías de servicio, divididos en tres bandos, con un comandante cada uno, los cuales tienen como función principal brindar seguridad, pero además apoyan en diversos trabajos colectivos como los tequios, apagar incendios, desastres naturales, entre otros.

A los policías se les brinda uniformes, toletes, lámparas, radios y demás herramientas para realizar su trabajo.

Actualmente no se cuenta con un registro de las incidencias en materia de seguridad pública dentro del municipio. Villa Hidalgo Yalalag contaba con un total de 2 personas encargadas de la seguridad pública, de las cuales solo apoyan por la pandemia, y por otro lado se consideran 16 topiles en dos secciones y que no cuentan con una preparación para el cargo.

El municipio cuenta con una patrulla y dos motos patrulla para atender las emergencias de los ciudadanos, un bando de policía y gobierno, y los policías cuentan con lo necesario para realizar sus actividades, sin embargo, hace falta capacitación para los mismos y más rondines de vigilancia.

De acuerdo con los reportes de la Sindicatura Municipal se han dado casos de robos a casa habitación, sin embargo, hace falta equipamiento de la Policía Municipal y un mejor control de las personas que llegan a radicar a la población.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Asimismo, el municipio no cuenta con una caseta de vigilancia por tal razón no hay un buen control de seguridad, por lo cual se han presentado robos dentro de la misma localidad, es por ello por lo que se requiere de la construcción de casetas de vigilancia y con ello salvaguardar la seguridad de la localidad.

**Problema identificado.** Los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que se otorga a la ciudadanía del municipio de Villa Hidalgo Yalalag, actualmente son mínimos y de baja calidad.

**Objetivo.** Mejorar los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que se otorgan a la población del municipio de Villa Hidalgo Yalalag.

**Estrategia 1.** Fortalecer los factores de protección y prevención de las violencias.

### Líneas de acción 1.

- 1.- Impulsar campañas sobre prevención del delito
- 2.- Crear la unidad municipal de prevención del delito y la participación ciudadana.

**Estrategia 2.** Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva.

### Líneas de acción 2.

- 1.- Construir infraestructura de seguridad pública.
- 2.- Capacitar a los elementos de la policía municipal, síndico municipal y demás servidores públicos que ejerzan acciones de seguridad en temas de derechos humanos.



## Gobernabilidad y Derechos humanos

**Diagnóstico específico.** El municipio de Villa Hidalgo Yalalag es uno de los 417 municipios del Estado de Oaxaca que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas (Usos y Costumbres), por lo que las autoridades municipales son electas por medio de la asamblea de ciudadanos y ciudadanas que es el máximo órgano de gobierno al interior del municipio debiendo reunir requisitos primordiales como haber servido a la comunidad a través de los encargos conferidos por las administraciones pasadas, así como contar con respaldo de ser personas respetadas y reconocidas dentro de la comunidad. Es por ello que como municipio buscamos mantener la paz social y una gobernabilidad transparente y eficiente, con acciones enfocadas a evitar la corrupción, a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como la capacitación sobre temas relevantes como derechos humanos, procuración de justicia, desarrollo de habilidades técnicas o estrategias de defensa, entre otros, pero las autoridades



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



electas para desempeñar algún cargo tiene la desventaja de no estar capacitados y ejercen el poder trastocando los derechos humanos de las persona de manera involuntaria.

La gobernabilidad se define como “el buen gobierno”, comprende la coordinación de los tres niveles de gobierno; municipal, estatal y federal, así como la alianza entre las dependencias, organizaciones civiles y la ciudadanía en general para construir un equilibrio entre las demandas sociales y las respuestas dadas por el gobierno. Su herramienta principal para construir y mantener dicho equilibrio son los espacios de diálogo y concertación.

Las crisis de gobernabilidad surgen por dos razones, la primera surge por la ilegitimidad, el descontento y la presión social de los gobernados hacia el gobierno y la segunda por la ineficacia en la gestión del gobierno para dar solución a las demandas sociales, es por eso por lo que cuando se habla de ingobernabilidad se hace referencia a relaciones complejas entre gobernantes y gobernados. En este sentido, las manifestaciones y bloqueos surgieron como herramienta de presión ante gobiernos que no respondían de manera oportuna a las necesidades y demandas sociales.

El municipio de Villa Hidalgo Yalalag no queda exento en este tema, al ser uno de los municipios de la sierra Juárez con elevados niveles de politización prueba de ello es que sus autoridades municipales únicamente duran en el cargo un año precisamente como una medida preventiva para evitar actos de corrupción, pero esto también tiene desventaja porque no hay continuidad en los proyectos a largo plazo y por consiguiente la demanda social no se satisface provocando la reacción de los ciudadanos e ingobernabilidad muy posiblemente, hasta conflictos agrarios con comunidades circunvecinas.

En lo referente a la relación interna del gobierno municipal de Villa Hidalgo Yalalag con sus ciudadanos, los participantes de las mesas temáticas lo calificaron como regular, debido a su inconformidad con la aplicación de las normas y sanciones, ya que mencionan que no se aplica igual para todos, pues muchos actos de la autoridad no están fundados en un ordenamiento jurídico o reglamento, faltando al principio de legalidad. A pesar de cierto grado de descontento o desacuerdo con algunas acciones del gobierno municipal, persiste el orden social al interior de la comunidad debido a que tienen un grado considerable de tolerancia hacia sus autoridades. En el año 2011 se reformó la concepción de los derechos humanos en México, al incorporar como obligación de las autoridades jurisdiccionales y administrativas coadyuvar en la resolución de conflictos bajo el principio pro-persona. Actualmente el municipio de Villa Hidalgo no mantiene enfrentamientos con otras localidades por conflicto agrario.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



También en el nivel municipal se han registrado asuntos en donde la poca experiencia en la impartición de justicia ha llevado a los policías municipales a tratar de manera inoportuna a quienes infringen el reglamento de convivencia, poniendo en riesgo los derechos humanos. Además, en el municipio no existen protocolos para la resolución de conflictos de carácter público o entre particulares para que estos se resuelvan de manera imparcial, así como el reconocimiento de los derechos humanos en la aplicación de las normas municipales.

**Problema identificado.** Los servidores públicos municipales, en el desempeño de sus atribuciones, desconocen el procedimiento para respetar los derechos humanos.

**Objetivo.** Impulsar la gobernabilidad, el orden social, así como el respeto a los derechos humanos en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag.

**Estrategia.** Fortalecer la gobernabilidad y el pleno goce de los derechos humanos de la población del municipio de Villa Hidalgo Yalalag.

### Líneas de acción.

- Fortalecer la normatividad municipal con enfoque de derechos humanos
- Incrementar la difusión de los derechos humanos



### Gestión integral de desastres y protección civil.

#### Diagnóstico específico.

La gestión integral es el conjunto de medidas orientadas a limitar la probabilidad de que ocurran daños producidos por fenómenos adversos y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en sus artículos 159, 160, 161, 162 y 163, estipula que cada Municipio establecerá el Sistema Municipal de Protección Civil, así como la integración de un Consejo Municipal, que es el órgano de consulta y planeación para prevenir los problemas causados por agentes perturbadores, proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de situaciones de emergencia o desastres. De acuerdo con la información del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CONAPRED), los peligros y riesgos naturales más comunes a los cuales está expuesto el estado de Oaxaca están condicionados por la topografía, geología y clima, además que se ubica en una región altamente sísmica. Además de su exposición a efectos adversos sobre el medio ambiente, incendios forestales, cambio y variabilidad climática entre otros factores, hacen posible la ocurrencia de riesgos, que, sin un manejo adecuado, propician la generación de desastres, los cuales son cada vez más complejos y costosos con efectos acumulados, lo que,



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



a su vez, genera más brechas de desigualdad y pobreza. Las lluvias intensas y los efectos de los huracanes en la entidad han costado a los fondos de atención a desastres hasta 70% de sus recursos. La Gestión Integral del Riesgo (de Desastres) (GIRD) es una práctica diferente a la forma en la que tradicionalmente se enfrenta el problema de los desastres y su impacto en la sociedad. El 6 de junio de 2012 se incorpora el concepto de la gestión del riesgo de desastres en la Ley General de Protección Civil denominándola Gestión Integral del Riesgo

Es por ello por lo que como municipio buscamos mantener la paz social y una gobernabilidad transparente y eficiente, con acciones enfocadas a evitar la corrupción, a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como la capacitación sobre temas relevantes como derechos humanos, procuración de justicia, desarrollo de habilidades técnicas o estrategias de defensa, entre otros.

### **Protección civil**

Protección Civil es la actividad solidaria de los diversos sectores que integran la sociedad, junto y bajo la dirección de la Administración Pública en busca de seguridad y salvaguarda de amplios núcleos de población, donde estos son destinatarios y actores principales, ante la ocurrencia de un desastre.

En base a lo dispuesto por el capítulo V "de los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil", Artículos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastre para el Estado de Oaxaca, publicada mediante decreto número 667, en el Periódico Oficial del Estado, de fecha dos de enero de dos mil quince; en relación con los artículos 43 Fracción XL y 68 Fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, Artículo 16 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, establece que cada municipio deber de contar con su Consejo Municipal de Protección Civil. Actualmente el municipio no cuenta con un Plan Municipal de Contingencias, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y visitantes, dicho plan es una herramienta de asesoría que las dependencias tienen para identificar zonas de peligro, realizar simulacros e informar a la población de los acuerdos que se tomen en materia de seguridad.

Villa Hidalgo al estar asentada en una orografía accidentada podemos encontrar zonas con pendientes mayores a 35%, esto provoca que las corrientes de agua por las intensidades de las lluvias alcances velocidades considerables que provocan deslaves y derrumbes en las calles.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Actualmente no se cuenta con un sistema de drenaje pluvial que prevenga o mitigue los efectos de las lluvias en la población de los derrumbes. Actualmente existen varios puntos de la población donde existen riesgos de deslaves y derrumbes, si no se encauza las aguas pluviales de manera adecuada: Calle principal, paraje San Antonio, arroyo Bonifacio Diego, loma de los enamorados, barrio San Juan, y avenida Miguel Hidalgo.

En Villa Hidalgo actualmente no se cuenta con un comité de protección civil de manera formal, sin embargo, la comunidad y las autoridades municipales se han organizado y realizan algunas actividades de protección hacia la población cuando se presentan ciertas contingencias. Tampoco se cuenta con un atlas de riesgo derivado de un plan municipal de protección civil para la atención de emergencias.

En caso de existir un incendio es el síndico y los policías responsables de controlar el incendio, y en caso de salirse de control, llaman a la población en general y a la CONAFOR para apoyar a sofocarlo. Cuando existen lluvias intensas en la zona, el Síndico Municipal, el Alcalde Municipal y los policías son los responsables de recorrer la zona, para verificar la situación y resguardar a la población que esté en riesgo.

Así mismo, hace falta capacitaciones en tema de protección civil para el cabildo municipal y ciudadanos, con la finalidad de tener las herramientas necesarias para saber cómo actuar en caso de alguna emergencia o desastre natural, así como la correcta aplicación de dicho plan dentro de la población.

**Problema identificado.** Deficiencias en la coordinación y respuesta institucional municipal ante fenómenos perturbadores que afectan a la ciudadanía.

**Objetivo.** Preservar la integridad y resguardo de la población ante contingencias naturales.

**Estrategia.** Fortalecer las capacidades de reacción de la población ante contingencias naturales.

**Línea de acción.**

- Capacitar a la población sobre medidas preventivas ante desastres naturales.
- Gestionar el estudio del Atlas de Riesgo
- Elaborar el plan de contingencias.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Matriz de planeación municipal (MPM)

Tema: Prevención, protección y seguridad ciudadana

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	Los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que se otorga a la ciudadanía del municipio de Villa Hidalgo Yalalag, actualmente son mínimos y de baja calidad.	Mejorar los servicios de prevención, protección y seguridad ciudadana que se otorgan a la población del municipio de Villa Hidalgo Yalalag.	Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva.	Construir infraestructura de seguridad pública	Construcción de casetas de vigilancia.	17.3064	96.449	Presidente Municipal, CEPCO, Regidor de obras	2024	\$ 450,000.00	Otras fuentes de financiamiento	20 M2	1885 personas	<b>% de M2 de caseta de vigilancia construidos</b>  (M2 de caseta de vigilancia construidos/M2 de caseta de vigilancia programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### EJE ESTRATÉGICO 4. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE

#### Crecimiento y desarrollo dinámico e incluyente.

##### Diagnostico específico.

Medir el crecimiento y desarrollo económico de los municipios es importante para que las autoridades puedan tomar decisiones en favor de sus municipios. El crecimiento económico es el aumento cuantitativo de la producción de bienes y servicios durante un período específico y se mide mediante el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita. Mientras que, el desarrollo económico es un progreso cualitativo enfocado en la mejora de la calidad de vida de las personas. Sin embargo, en las plataformas de encuestas y estadísticas municipales es escasa la disponibilidad de datos económicos del nivel municipal.

De las actividades económicas que se llevan a cabo se pueden separar aquellas cuyo objetivo es el mercado local y las que se desarrollan para la comercialización en un mercado más amplio. Actividades como misceláneas, panaderías, cafeterías, hoteles, farmacias, entre otros.

Existen alrededor de 180 unidades económicas, 101 son industrias manufactureras, las más importantes son elaboración de huaraches, tejido, elaboración de ropa y la construcción, 6 unidades económicas que se dedican al comercio al por menor, 50 unidades económicas se dedican al comercio al por mayor, 12 unidades que se dedican al servicio de hospedaje y preparación de alimentos, 11 se dedican a otra actividad económica. (INEGI, 2020)

En la industria de la elaboración de huaraches, el señor Victorio Aquino Ibáñez explica que es la tercera generación de su familia que se dedica a este oficio de la huarachería, sin embargo cada vez más se abandona este oficio por la falta de apoyos para el equipamiento, y comercialización del producto, recuerda que años atrás llego a tener en su taller hasta 40 trabajadores, ahora si acaso llegan a trabajar 5 personas, situación parecida está pasando en la industria de la elaboración de la ropa típica, en la industria de la elaboración de la panela ó piloncillo de caña de azúcar.

En el municipio existe un mercado municipal, en el cual podemos encontrar carnes, frutas, verduras, alimentos, pan, comedores, entre otros.

Los martes, jueves y domingo, se realiza un tianguis, ubicado actualmente en un espacio provisional, en el cual acuden gente de pueblos circunvecinos, de la ciudad de Oaxaca y local,



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



para vender frutas, verduras, carne de puerco, sopladores, plásticos, queso, entre otros productos.

En cuanto a los servicios como parte del sector terciario, el municipio predomina la presencia de misceláneas, panaderías, tiendas, asimismo comedores, tienda de regalos, expendios de bebidas embriagantes, así como demás negocios que se tienen al ser un lugar turístico, lo cual genera empleos.

Unos de los principales problemas en este sector es la falta de infraestructura, sobre todo servicio de hospedaje, alimentación, transporte, y mercado para la exposición de sus productos como la ropa típica, los productos derivados de la piel, huaraches, cinturones, cubiertas etc. Así mismo se observa que los caminos que llevan a la comunidad se encuentran en mal estado.

Actualmente se está impulsando un paraje conocido como "el mirador", donde se tiene una vista espectacular, sin embargo, carece de infraestructura, como caminos de accesos seguros, servicios sanitarios, preparación de comida, cabañas para hospedarse y de difusión masiva de manera regional y nacional.

De acuerdo con el INEGI en el año 2022 la economía del estado de Oaxaca registró un crecimiento anual del 6.7% respecto al 2021. Sin embargo, dicho crecimiento anual se registró sólo en las actividades secundarias (15.83%) y terciarias (4.6%), mientras que en las actividades primarias hubo una reducción del 10.10%.

Toda actividad económica se caracteriza por interactuar con los eslabones de las cadenas de valor. Se entiende por una cadena de valor a la variedad de actividades que se requieren para que un producto o servicio transite a través de las diferentes etapas de producción, desde su concepción hasta su entrega a los consumidores, cada una de estas etapas son conocidas como eslabones. Todo productor o empresa, independientemente de su tamaño participa en al menos una cadena de valor local. Por ejemplo, un productor agrícola de autoconsumo compra insumos como semillas, herramientas, fertilizantes y otros, que lo hacen interactuar con otros eslabones de la cadena.

La actividad industrial es incipiente y limitada no solo en el municipio de Villa Hidalgo, sino en todo el estado de Oaxaca. El sector secundario se caracteriza por el uso predominante de maquinaria y de procesos para transformar las materias primas. En este sentido, el municipio de Villa Hidalgo cuenta con pequeñas empresas comunitarias y negocios familiares que ponen a la venta dentro y fuera del municipio los productos como las artesanías, vestimenta, mezcales y el café.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



En este sector de la economía las necesidades que se observaron como resultado de las mesas temáticas fueron: la falta de capacitación para el desarrollo con éxito de proyectos, inversión, establecimiento de precios, puntos de venta, promoción y registro de marcas.

De acuerdo con las mesas temáticas en este sector es necesario promover capacitaciones en las fases de comercialización, tales como incorporación al régimen fiscal, certificaciones en servicios y atención a clientes.

**Problema identificado.** Las actividades económicas en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag carecen de cadenas de valor lo que conlleva a una economía poco sostenible.

**Objetivo.** Impulsar el desarrollo sostenible de las actividades económicas locales en el municipio del municipio de Villa Hidalgo Yalalag.

**Estrategia.** Fortalecer las cadenas de valor en las actividades económicas del municipio.

### Líneas de acción:

- 1.- Identificar las cadenas de valor de las actividades económicas locales
- 2.- Profesionalizar a los emprendedores y dueño de negocios de cada eslabón de las cadenas de valor.
- 3.- Impulsar el acceso a financiamiento

### Empleo

**Diagnostico específico.** La población económicamente activa PEA, la integran las personas que tienen una ocupación o que están desocupadas pero que están buscando activamente un empleo o trabajo.

Como se muestra en la siguiente imagen, en Villa Hidalgo la población económicamente activa representa el 57.08%, y la población no activa representa el 42.72% de la población mayor de 12 años. De la población económicamente activa el 99% se encuentra ocupada y el 1% se encuentra desocupada (8 habitantes). (INEGI, 2020).

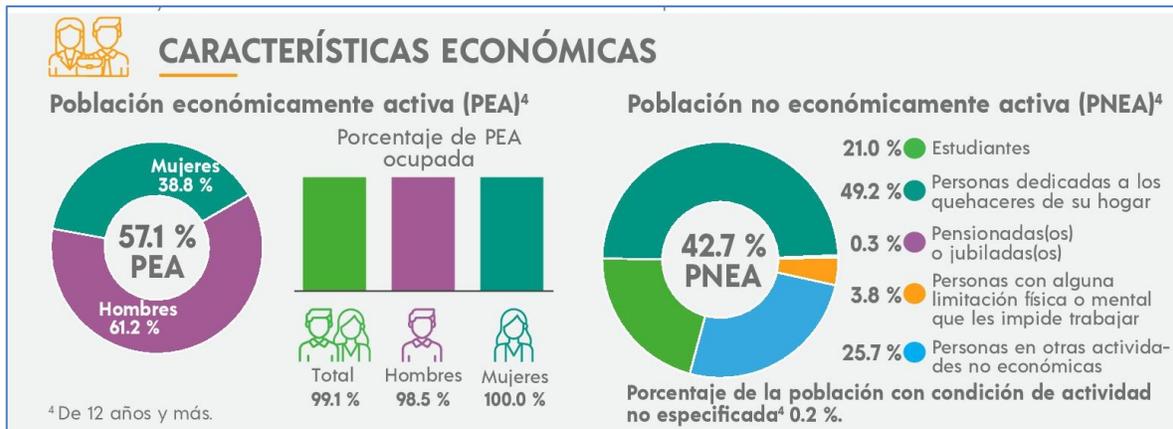




## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



*Fuente: Panorama sociodemográfico del INEGI, 2020.*

Dentro de la población económicamente activa existe predominio del sector terciario, seguido del secundario y por último el primario.

Dentro de la población económicamente activa la mujer tiene presencia, solo el 38.8% del total de la PEA lo constituyen mujeres, lo que nos habla de una baja participación de la mujer en el sector productivo.

Dentro del 42.7% de la población no económicamente activa, tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan las personas dedicadas a los quehaceres del hogar con un 49.2%, seguido con las personas con otras actividades no económicas con un 25.7%, los estudiantes con un 21.0%, con un 0.3% jubilados o pensionados, después aparecen las personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y por ultimo las personas en otras actividades no económicas.

En Villa Hidalgo se tiene una población de 1538 habitantes mayores de 12 años, 812 son mujeres y 726 son hombres, de esta población 878 es población económicamente activa 341 mujeres y 537 hombres, y 647 habitantes corresponden a la población no económicamente activa, 468 mujeres y 189 hombres. (INEGI, 2020)

De la población económicamente activa y ocupada mayor de 12 años, el 0.23% son funcionarios, 3.03% son profesionistas y técnicos, 1.05 % son auxiliares administrativos, 6.05% son comerciantes, agentes de ventas o comerciantes ambulantes, 3.61% son trabajadores de vigilancia o servicios personales, el 30.73% se dedican a actividades agrícolas y ganadería, el 38.77% se dedican a los trabajos artesanales, construcción u otro oficio, 2.68% es operador de maquinaria, 13.74 son trabajadores de apoyo, y el 0.12% no especifico. (INEGI, 2020).

De la población ocupada mayor de 12 años (870), el 31.08 % se dedica a la actividad del sector primario como es la agricultura, ganadería, silvicultura; el 37.08% se dedica al sector



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



secundario, que corresponde a la industria manufacturera, minería, agua; el 9.43% a la construcción; el 7.22% se dedica al comercio y el 14.90% se dedica a la prestación de servicios como es el transporte, turismo, finanzas, administración gubernamental y el 0.12% de la población ocupada no específico, (INEGI, 2020).

El censo muestra que un 35.16% son trabajadores asalariados, el 1.16% son empleadores, el 42.92% trabaja por su cuenta, el 20.72% trabaja sin pago, así mismo el 0.23% son funcionarios, 3.03% profesionista y técnicos, 1.05% auxiliares administrativos, el 6.05% se dedican al comercio ambulante o como agente de ventas, el 3.61 a los servicios de vigilancia, el 30.73% a la agricultura y ganadería, el 38.77% son artesanos, tejedores, y en la construcción, el 2.68% son operadores, el 13.74% son trabajadores de apoyo, el 0.12% no específico. Los trabajadores sin pago que es el 41.29% manifestó ser trabajador en actividades agrícolas, el 7.69% profesional técnico, el 11.11% es trabajador auxiliar administrativo, el 11.54% comerciante o agente de ventas, 19.35% servicios personales y vigilancia, 9.91% Artesanos, construcción u otro oficio, el 17.80% trabajador de apoyo, (INEGI, 2020).

De la población ocupada con ingresos menores a dos salarios mínimos representa el 92.78%. por otra parte, la población no activa (657 habitantes, 2 son pensionados, 138 son estudiantes, 323 se dedican al quehacer del hogar 306 son mujeres y 17 hombres, 25 tienen alguna limitación física, 169 tienen otra actividad no económica. (INEGI, 2020).

Como se puede apreciar en los datos cuantitativos que menciona el INEGI en su censo 2020, y corroborando en las mesas de trabajo, la mayor parte de la población mayor de 18 años, se dedica a actividades productivas de manera informal, realizando sus trabajos con sus recursos propios, y además un gran porcentaje de las mujeres invierten su tiempo en las labores domésticas.

**Problema identificado.** En el municipio de Villa Hidalgo Yalalag la generación de empleos dignos y bien remunerados es insuficiente.

**Objetivo.** Generar mayor cantidad de empleos para evitar o frenar la migración.

**Estrategia.** Impulsar la generación de empleos dignos y formales

### **Líneas de acción:**

1. Gestionar programas de apoyo al empleo, en particular para jóvenes y mujeres.
2. Promover la capacitación, certificación, e inclusión laboral de las personas en edad de trabajo.
3. Promover programas para financiar el autoempleo





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## Fomento agroalimentario y desarrollo rural

### Diagnóstico específico.

De acuerdo con el Censo INEGI 2024, de la población ocupada en el municipio de Villa Hidalgo, el 31.08 % se dedica a la actividad del sector primario como es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. En este mismo sentido, los participantes de las mesas temáticas comentaron que las zonas de cultivo no cuentan con un sistema de riego tecnificado y por tal motivo los cultivos de la población tienden a secarse, por lo que se plantea la construcción de dicho sistema y con ello dar solución al problema de sequía. Asimismo, debido a que el municipio no cuenta con un tractor agrícola para beneficio de la localidad, los habitantes tienen que rentar maquinaria foránea esto implica gastos que no se quedan dentro de la misma población, con la adquisición de un tractor agrícola se tendrá maquinaria propia para beneficio de la misma localidad.

La actividad de la ganadería es de las pocas recurrentes en la comunidad, los que se dedican a la ganadería tienen caprino, ovino, bovino y porcino, otras personas se dedican principalmente a la cría de animales de traspatio.

Es importante destacar también la cría de animales de traspatio, los cuales se destinan para el auto consumo y para la venta dentro de la misma población, generando un ingreso y apoyo para las familias.

La localidad no cuenta con unas instalaciones pecuarias para autoconsumo por esa razón los habitantes de la localidad consumen carnes rojas foráneas que son alimentadas a base de puros alimentos químicos, con la construcción de instalaciones pecuarias para autoconsumo se tendrá una buena alimentación propia de la región.

En la siguiente grafica se muestra la superficie sembrada y cosechada en Villa Hidalgo Yalalag en el ejercicio 2023, mostrando que fue alrededor de 245.30 hectáreas que se sembraron y la cosecha fue alrededor de 241.30 hectáreas.

	Entidad	Municipio	Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
			Sembrada	Cosechada	
1	Oaxaca	Villa Hidalgo Yalalag	245.30	241.30	2,847.43
<b>Total</b>			<b>245.30</b>	<b>241.30</b>	<b>2,847.43</b>



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Fuente. [www.siap.gob.mx](http://www.siap.gob.mx)

En la siguiente grafica de acuerdo con la plataforma SIAP, para el año 2023 se muestra la información de la superficie sembrada y cosechada de los siguientes cultivos:

	Cultivo	Superficie (ha)		Valor Producción (miles de Pesos)
		Sembrada	Cosechada	
1	Aguacate	6	6	408.96
2	Frijol	38	38	246.20
3	Maíz grano	174	174	908.69
4	Chile Verde	13	13	358.23
5	Tomate rojo (jitomate)	.30	.30	178.07
6	Agave	14	10	747.29
<b>Total</b>		<b>245.30</b>	<b>241.30</b>	<b>2,847.43</b>

Fuente. [www.siap.gob.mx](http://www.siap.gob.mx)

### Producción pecuaria del municipio de Villa Hidalgo

En la producción pecuaria prácticamente es baja, ya que la población no se dedica a esta actividad de manera formal, sin embargo, en la siguiente tabla, de acuerdo con los datos emitidos por la página SIAP se muestran los avances mensuales de producción.

Producto/Especie	Programa	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
LECHE (miles de lt.)	5.187	0.358	0.377	0.406	0.382	0.415	0.444	0.462	0.467	0.421				3.732
Bovino	5.187	0.358	0.377	0.406	0.382	0.415	0.444	0.462	0.467	0.421				3.732
Carne en canal	44.602	3.005	3.328	3.235	4.07	3.918	3.439	3.417	3.439	4.073				31.924
Bovino	7.386	0.443	0.553	0.682	0.71	0.904	0.577	0.385	0.62	0.359				5.233
Porcino	31.493	2.135	2.459	2.063	2.814	2.506	2.388	2.652	2.36	3.225				22.602
Ovino	0.483	0.034	0.037	0.053	0.053	0.04	0.035	0.035	0.028	0.026				0.341
Caprino	0.938	0.072	0.036	0.092	0.093	0.092	0.057	0.076	0.057	0.041				0.616
Ave	3.737	0.284	0.21	0.305	0.362	0.334	0.347	0.234	0.323	0.385				2.784
Guajolote	0.565	0.037	0.033	0.04	0.038	0.042	0.035	0.035	0.051	0.037				0.348
Otros productos														
Huevo para plato	5.92	0.412	0.359	0.394	0.423	0.592	0.557	0.563	0.573	0.539				4.412
Miel	1.02	0.085	0.102	0.102	0.129	0.214	0.135							0.767
Cera en greña	0.021	0.002	0.002	0.002	0.004	0.004	0.003							0.017
Lana sucia														

Cifras preliminares a septiembre 2024.

Fuente. [www.siap.gob.mx](http://www.siap.gob.mx)

**Problema identificado.** La actividad agropecuaria en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, tiene una baja rentabilidad lo que dificulta alcanzar el desarrollo rural.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Objetivo.** Mejorar las condiciones del sector agropecuario para satisfacer las necesidades alimentarias de la población.

**Estrategia.** Fortalecer la producción con infraestructura de calidad, potenciando la generación de alimentos en la comunidad.

**Líneas de acción:**

- Construir infraestructura productiva de riego tecnificado.
- Promover el acompañamiento técnico financiero de las actividades agropecuarias.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## Matriz de planeación municipal (MPM)

**Tema:** Fomento agroalimentario y desarrollo rural

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	La actividad agropecuaria en Villa Hidalgo Yalalag tiene una baja rentabilidad lo que dificulta alcanzar el desarrollo rural	Mejorar las condiciones del sector agropecuario para satisfacer las necesidades alimentarias de la población	Fortalecer la producción con infraestructura de calidad, potenciar la generación de alimentos de la comunidad	Construir infraestructura productiva de riego tecnificado.	Construcción de sistema de riego tecnificado.	17.30856	96.4447	Regidora de Desarrollo Rural	2024	\$ 2,000,000.00	Otras fuentes	70 piezas	670 productores	<b>% de piezas de riego construidas</b>  (Piezas de riego instaladas/Piezas de riego programadas)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### EJE ESTRATÉGICO 5. VILLA HIDALGO YALÁLAG CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles.

#### Equipamiento e Infraestructura pública.

##### **Pavimentación.**

##### **Diagnostico específico.**

Los participantes de las mesas temáticas comentaron que en la zona urbana de la Cabecera en la mayor parte de las calles actualmente se encuentran pavimentadas con piedra tipo laja lo que representa un 70% de la superficie total, por lo que aún persiste la carencia de pavimento en un 30% que es el reto de la Autoridad terminar. En este sentido es necesario terminar esta parte de la urbanización, debido a que la superficie de rodamiento de las calles es irregular y presenta fuertes pendientes, ya que en épocas de lluvias se deterioran las calles provocando zanjas, deslaves y arrastre de material de suelo, dejando la superficie intransitable, por lo cual la presente administración en perjuicio de las personas que transitan en el lugar pone en riesgo de tener accidentes, además provocar altos costos en la reparación de vehículos en su compostura, por lo que se pretende encaminar proyectos de urbanización para la construcción de pavimento con concreto hidráulico en algunas calles de la comunidad, beneficiando de manera directa a los pobladores que transitan en dichas vías. Por otra parte, en épocas de sequías se tienen superficie con mucho polvo, corriendo de ocasionar a las personas provocando enfermedades de tipo intestinal y pulmonar, sobre todo en personas que son considerados grupos vulnerables. Una vez que estén pavimentados estas calles se resuelven los problemas antes citados. Así mismo se mejorará la imagen visual urbana de la comunidad. En relación con las demás localidades todas las calles son de terracería, en la cual será necesario atender.

##### **Alumbrado público.**

**Diagnostico específico.** En la localidad de Villa Hidalgo actualmente cuentan con alumbrado público en un 70% ya tienen alumbrado público convencional alimentándose de la red de energía eléctrica existente y 30% que no cuentan con el servicio en relación a las calles faltantes, este sistema es un alumbrado convencional que se alimenta de la red de energía alternativa solar no contaminante aprovechando la energía solar y evitando la contaminación. para tener ahorros importantes. existente pero ya utiliza focos ahorradores en cada una de las lámparas



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

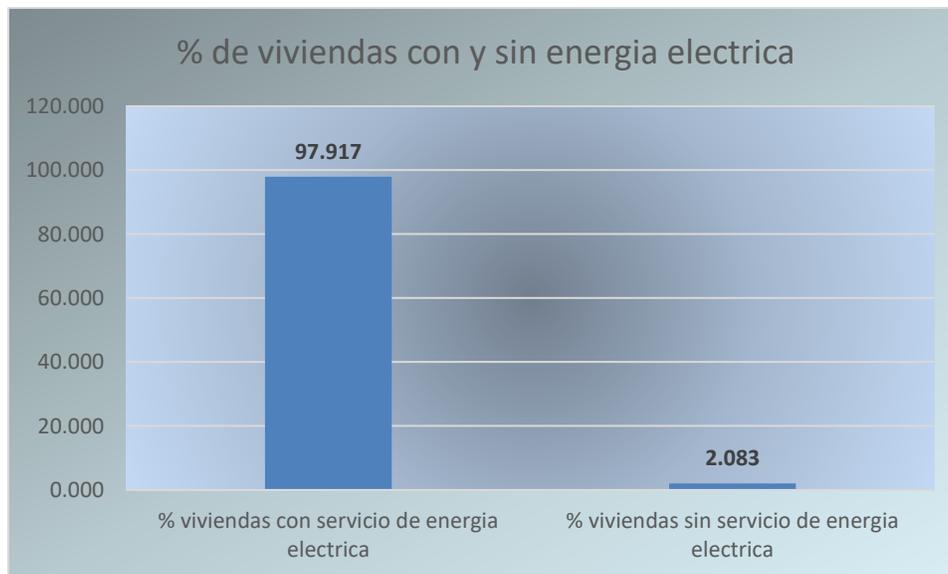
"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



con la cual se ha contribuido en reducir los costos del servicio, por otra parte representan inseguridad para los habitantes, generando accidentes, así como actos delictivos, proponiendo la ampliación de alumbrado público en las calles faltantes y la construcción del alumbrado público en el área turística a base de lámparas solares. Focos ahorradores, este sis

### Electrificación.

**Diagnostico específico.** De acuerdo con los datos del censo INEGI 2020, en la presente grafica tenemos que del total de viviendas en el Municipio que es de 528 viviendas particulares habitadas 517 viviendas que representa el 97.917% y que son quienes cuentan con el servicio de energía eléctrica, y el 2.08% que equivalen a 11 viviendas en las cuales habitan 46 personas no cuentan con dicho servicio. Como podrá observarse tanto el número de personas como de viviendas que carecen este servicio no es representativo, sin embargo, es necesario atenderlas, ya que impide el uso de aparatos domésticos para facilitar las actividades propias del hogar. en donde viven 1885 personas habitan 1,839 habitantes



Fuente: Inegi 2020.

De acuerdo con la siguiente grafica se muestra la distribución por localidad de las viviendas que carecen del servicio de energía eléctrica, siendo la localidad de Pozo Conejo la que presenta mayor carencia en sus viviendas, continuando con la cabecera municipal que también presenta este rezago y culminando con la localidad de Tras del Cerro con 2 viviendas que aún carecen del servicio de energía eléctrica. Esto se debe a que estas viviendas se encuentran en zonas alejadas por la orografía accidentada y la dispersión de sus viviendas, lo cual encarecen los proyectos de electrificación convencional, por lo que esta autoridad municipal utilizando la



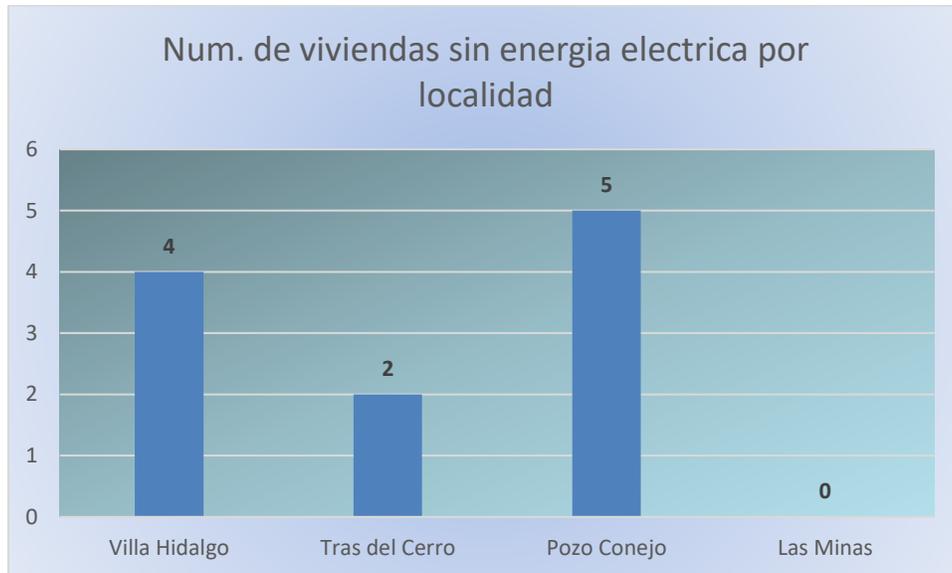
## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



tecnología actual propone darle atención en la adquisición de paneles solares, con lo cual se resuelve esta necesidad.



Actualmente la De igual forma, algunas calles de la localidad no cuentan con energía eléctrica, ocasionando que algunas personas se vean obligadas a obtener medios de energía alternos, además de que carecen del uso de electrodomésticos complicando la vida cotidiana de los habitantes, al realizar la ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles del municipio, se le brindara el servicio de energía eléctrica a toda la población.

### **Infraestructura pública.**

#### **Urbanización.**

A lo largo de los años varias de las necesidades en materia de urbanización en la comunidad tienen que ver con los puentes peatonales y vehiculares que impiden el paso normal de los vehículos y personas, así mismo se requiere de dotar los accesos a los ciudadanos para que ellos se trasladen de la mejor manera y para ello se requiere de andadores.

#### **Techado.**

En la cabecera existe frente al palacio una explanada la cual ahorita es de tierra, ocupándose para diferentes eventos social, cívicos y culturales al aire libre. En este sentido se piensa construir un techado para cubrir la explanada municipal, logrando de esta manera la protección de las personas frente a los eventos meteorológicos y evitando presentar molestias de la ciudadanía.

#### **Panteón Municipal.**



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Diagnostico específico.** En la comunidad faltan más espacios para poner nuevas tumbas ya que el panteón municipal está al límite de su capacidad, es por eso por lo que los habitantes tienen que llevarse a sus fallecidos fuera de la localidad u optan por cremarlos, proponiendo la ampliación del panteón donde se tendrá cabida suficiente para dar sepultura a decesos de la población. Para ello se cuenta con un terreno aledaños al panteón existente, los cuales se ocuparán para realizar dicha ampliación.

**Problema identificado.** La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.

**Estrategia.** Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.

### Líneas de acción:

- Pavimentar calles con concreto hidráulico
- Construir infraestructura pública



## Caminos y carreteras.

### Carreteras

Los caminos y las carreteras como parte de la infraestructura para la movilidad de personas y mercancías en años recientes han representado un importante factor de desarrollo que deben contemplar no solo a nivel nacional y estatal, sino también los municipios, ya que el estado y cantidad de carreteras federales y estatales no satisfacen la demanda de vías de comunicación que las personas requieren para su desarrollo social y económico.

### Caminos rurales.

En las mesas temáticas, los participantes opinaron que el camino que conduce a Villa Hidalgo en temporada de lluvias, es un riesgo para los vehículos y personas que circulan por el mismo debido a que no cuenta con pavimentación por lo que se pueden generar accidentes, por tal motivo se plantea la pavimentación del camino rural a Villa Hidalgo y con ello tener una vialidad adecuada para una buena circulación; de igual forma se propone la construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico, ya que en temporada de lluvias son un riesgo para los vehículos y personas que circulan por la misma debido a que no cuenta con pavimentación



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



por la falta de un buen arroyo vehicular. Por otra parte, el camino que conecta al paraje "Cruz Verde" en temporada de lluvias es un riesgo para los vehículos y personas que circulan por la misma debido al deterioro y el mal estado en el que se encuentran y también a que carecen de mantenimiento y por lo que se propone la rehabilitación y apertura de dicho camino para poder tener accesos en buenas condiciones para una buena circulación.

En la mesa temática se comentó que a la ciudadanía se le hace difícil trasladarse a la comunidad de Mixistlán de la Reforma, ya que al no contar con una vía de acceso a dicha comunidad que es un tramo más corto para trasladarse a la ciudad de Oaxaca y ahorrarse mayor tiempo, la población no podrá transportar sus productos, en este sentido, se plantea la apertura del camino.

**Problema identificado.** Infraestructura de vías de comunicación en malas condiciones.

**Objetivo.** Mejorar el paso vehicular y los accesos para las personas al interior de la comunidad.

**Estrategia.** Brindar mejores condiciones en las vías de comunicación.

**Líneas de acción:**

- Ampliar caminos
- Rehabilitar camino saca cosechas.
- Limpiar vías de comunicación.



**Vivienda.**

**Diagnostico específico.** En la siguiente gráfica se muestra los porcentajes de calidad y espacios en la vivienda viviendas que aún no cuentan con los servicios básicos, en el caso de piso firme de cemento aún se requiere cubrir un 15.7% y asimismo el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.5 lo que nos permite observar que no hay problemas de hacinamiento.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### VIVIENDA

#### Total de viviendas particulares habitadas

**528**

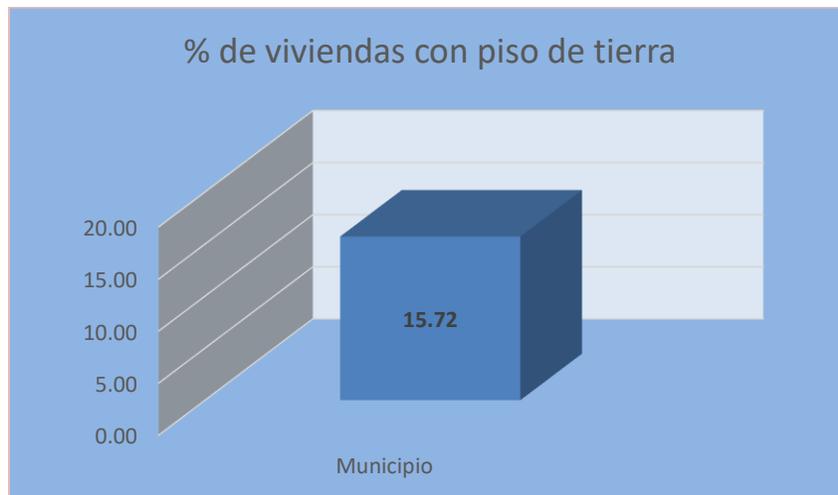
representa menos del 0.1 % del total estatal

Promedio de ocupantes por vivienda **3.5**

Promedio de ocupantes por cuarto **1.0**

Viviendas con piso de tierra **15.7 %**

**Fuente:** Panorama sociodemográfico 2020





*Fuente. Censo de población y vivienda 2020*

En la anterior grafica vemos que del 100% de las viviendas particulares habitadas, aun el 15.74% no cuentan con piso de cemento, lo que puede generar el riesgo de contraer diversas enfermedades por el contacto de las personas que habitan ahí con la tierra. De manera específica quien tiene más viviendas con piso de tierra es la Cabecera, seguida de Pozo Conejo y al final la localidad de Tras del Cerro.

**Problemática identificada.** Viviendas que cuentan con espacios deficientes en los cuartos dormitorios.

**Objetivo.** Mejorar las condiciones de los servicios de las viviendas.

**Estrategia.** Impulsar mecanismos de gestión para mejoramiento de vivienda.

### Líneas de acción

- Construir piso firme.



## Agua y Saneamiento

### Agua potable

Aunque la mayoría de las viviendas de Villa Hidalgo cuentan con los servicios básicos, aun se tiene un gran reto con los habitantes que habitan en viviendas carentes de agua potable, ya que



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

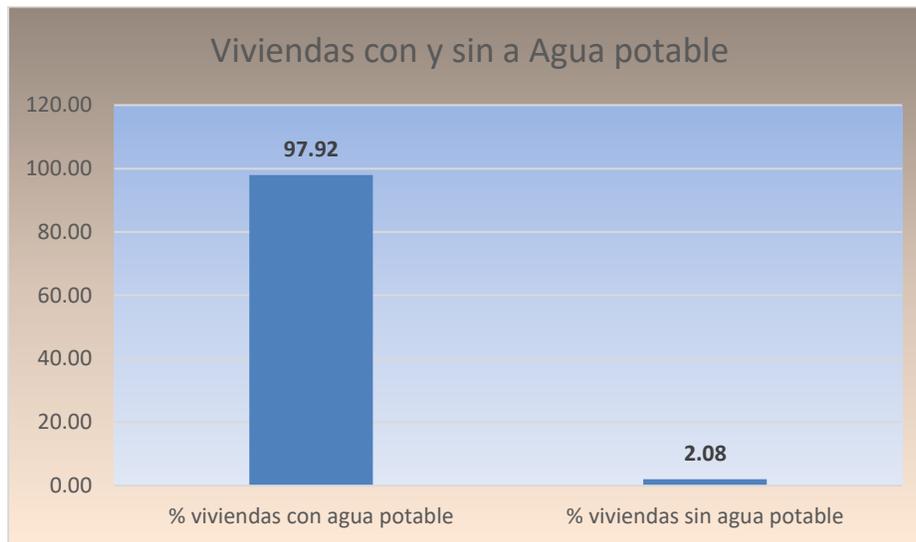
"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



estos se enfrentan a una mayor vulnerabilidad, generando privaciones en la vida de las familias y sus integrantes. De la infraestructura existente,

El municipio de Villa Hidalgo cuenta con 528 viviendas contabilizadas de acuerdo con el censo 2020 del INEGI. Del total de viviendas, según datos del 2020, el 2.08 % no cuenta con agua entubada, cubriendo casi la totalidad de las viviendas, mencionando que hace poco se realizó la rehabilitación de la red de distribución dentro de la comunidad.

En el caso de la obtención del agua potable, en la comunidad se encuentran dos veneros de varios que conforme ha pasado el tiempo se han ido perdiendo, se obtiene de dos parajes en donde se encuentra la toma de captación, de ahí para conectar al tanque de almacenamiento y después hacia las líneas de distribución, para de ahí conectarse a las diferentes tomas domiciliarias.



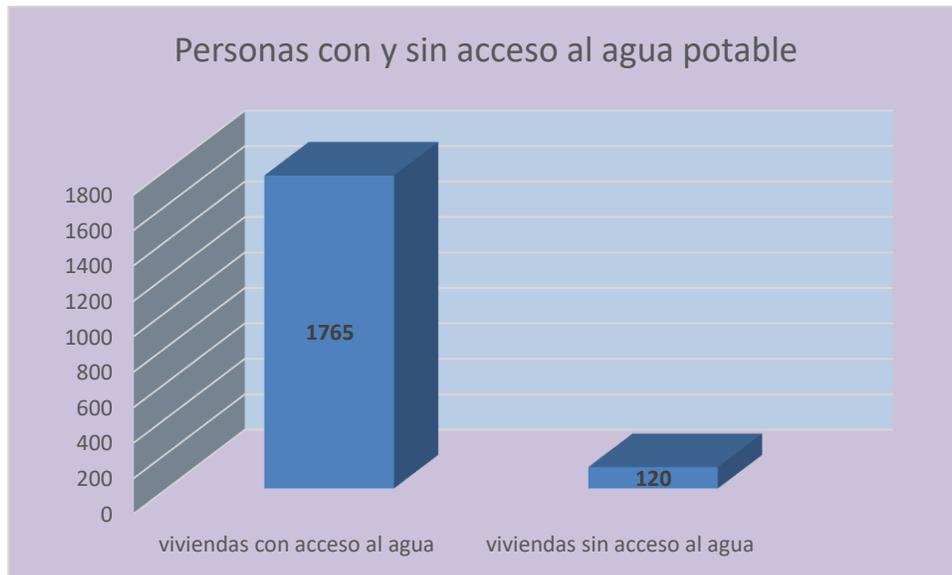
En la siguiente grafica del servicio de agua potable, de acuerdo con el Censo INEGI 2020, del total de las 1885 personas que habitan en el municipio, 1765 personas ya cuentan con el servicio que equivale al 93.63% de la población total, y quienes aún no tienen dicho servicio son alrededor de 120 personas que corresponden al 6.4%. Si bien no es un numero representativo, si es necesario dotar de este servicio para ponerlas al mismo nivel de bienestar con las personas que ya tienen este servicio.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Drenaje Sanitario.

En la cabecera municipal existe un drenaje convencional que fue construido hace varios años que está construido en tres áreas diferentes por la topografía del lugar que es muy accidentada, estos sistemas no se les ha dado el mantenimiento adecuado, deficiencias. Debido a la antigüedad del sistema de drenaje sanitario, este presenta fugas y hundimientos en la red, a causa del mal estado en el que se encuentra, está contaminando el subsuelo generando la causa de infecciones y enfermedades en la población, por lo cual se requiere la construcción y rehabilitación de drenaje sanitario.





### Saneamiento.

Las aguas residuales que se descargan desde hace más de 15 años, por no haber tenido un manejo adecuado, ni los recursos necesarios para construir las redes de drenaje y su planta, descargan de forma directa en 2 arroyos, lo que provoca una contaminación hacia los ríos y arroyos ahí presentes, causando infecciones y enfermedades, por lo cual se requiere la construcción de dos plantas, por lo tanto será prioritario la gestión inmediata con las diferentes instituciones para la construcción de dichas plantas.

**Problema identificado.** La infraestructura de drenaje y saneamiento opera de forma deficiente, la de drenaje y saneamiento es insuficiente.

**Objetivo.** Mejorar el servicio de drenaje y saneamiento en la comunidad de Villa Hidalgo Yalalag.

**Estrategia 1.** Promover el acceso de la población a la infraestructura de drenaje convencional.

### Líneas de acción.

- Construir drenaje sanitario
- Rehabilitar el drenaje pluvial
- Limpiar drenaje pluvial

**Estrategia 2.** Fortalecer la infraestructura del tratamiento de aguas residuales.

### Líneas de acción.

- Construir planta de tratamiento de aguas residuales





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Infraestructura educativa

El municipio cuenta con las siguientes instituciones educativas:

Tipo	Nivel	Nombre	Clave	Turno	Sostenimiento
Básica	Preescolar	"SLENNII"	20DCC0585X	Matutino	Público
Básica	Primaria	"IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO"	20DPR1682L	Matutino	Público
Básica	Secundaria	TECNICA No. 95	20DST0012A	Matutino	Público
Media Superior	Bachillerato	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLARATO DEL ESTADO DE OAXACA PLANTEL 158	20ETH01580	Matutino	Público

*Fuente:* Sistema de Información y Gestión Educativa, SEP.

El municipio cuenta con servicios educativos que abarcan desde preescolar hasta el nivel medio superior, mismas que tienen necesidades de mejoramiento en algunos espacios que se encuentran deteriorados, así como la adquisición de bienes muebles y materiales didácticos para que los educadores puedan realizar sus actividades.

**Jardín de Niños.** En la escuela se requiere rehabilitar los sanitarios, debido a que estos se encuentran en condiciones desfavorables para el uso y en su funcionamiento, siendo generadores de posibles focos de infección.

#### **Escuela Primaria.**

existen fugas de agua potable en la red de agua de la primaria, lo que hace que se encuentra en mal estado por lo que es necesario realizar su mantenimiento y renovación para evitar posibles fugas en lo subsecuente. ante el crecimiento de la población estudiantil el abasto de agua es insuficiente, ocasionando carezcan del vital líquido, sobre todo en temporadas de estiaje el agua escasea de manera considerable, lo que podría generar que a mediano plazo no se pueda contar con el vital líquido.

la primaria tiene un pequeño cerco de alambre para delimitar la institución en una parte de la escuela, por lo que se solicita la construcción de una barda perimetral ya que no se tiene una delimitación de la institución y se permite la entrada de cualquier persona.

#### **Escuela Secundaria Técnica.**

Dado que los estudiantes deben hacer ejercicio durante días muy soleados o lluviosos, puede haber daños en la salud por la exposición a altas temperaturas por que Los alumnos realizan



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



sus actividades físicas al aire libre por lo que se plantea la construcción de techado del área de impartición de educación física de la escuela telesecundaria y de la Escuela Secundaria.

### **Bachillerato.**

En el IEBO no cuenta con un techado para llevar a cabo eventos sociales y deportivos, como consecuencia los alumnos llevan a cabo sus actividades deportivas a la intemperie, exponiéndose a las inclemencias del tiempo y a la radiación solar, sugiriendo la construcción del techado para el área donde se imparte la clase de educación física.

Los ciudadanos manifestaron que es indispensable realizar talleres para maestros y padres de familia, sobre diversos temas, como protección civil, primeros auxilios, entre otros; para saber cómo actuar en caso de alguna emergencia.

Asimismo, se concluyó que es necesario que se cuente con psicólogo para que brinde apoyo psicológico a los niños, adolescentes y jóvenes de la comunidad. De igual manera son necesarias capacitaciones sobre valores, equidad de género, drogadicción, alcoholismo, sexualidad, ecoturismo, autoempleos, así como la gestión para acondicionar espacios públicos, para que los niños, adolescentes y jóvenes puedan realizar actividades deportivas, culturales y artísticas, con el fin de tener una sociedad más equitativa e incluyente.

En el IEBO no se cuenta con espacio para el resguardo de la documentación de los alumnos y al mismo tiempo no tiene una barda que delimite los límites de la institución.

**Problema identificado.** La infraestructura educativa existente se encuentra en mal estado en los niveles básico y medio superior, así mismo dicha infraestructura es insuficiente.

**Objetivo.** Fortalecer la infraestructura pública en los niveles básicos y media superior del municipio.

**Estrategia.** Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas públicas de los niveles básico y media superior.

### **Líneas de acción:**

- Rehabilitar infraestructura educativa
- Mejorar infraestructura educativa
- Gestionar la construcción de aulas





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Matriz de planeación municipal (MPM)

Tema: Infraestructura para ciudades y comunidades sostenibles

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Pavimentar calles con concreto hidráulico	Construcción de pavimentación con Concreto Hidráulico, en la Calle "Zempoaltepetl"	17.1873	96.1759	Regidor de obras	2024	\$ 6,500,000.00	FISMUN	500 M2	1885 personas	<b>% de M2 de pavimentación de calles con concreto hidráulico construidos</b>  (cantidad de M2 de pavimentación de calles con concreto hidráulico construidos / cantidad de M2 de pavimentación de calles con concreto hidráulico construidos programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Pavimentar calles con concreto hidráulico	Construcción de pavimentación con Concreto Hidráulico, en la Calle "Guadalupe Victoria"	17.1873	96.1759	Regidor de Obras	2024	\$ 3,200,000.00	FISMUN	800 M2	1885 personas	<b>% de M2 de pavimentación de calles con concreto hidráulico construidos</b>  (M2 construidos/M2 programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Pavimentar calles con concreto hidráulico.	Construcción de pavimentación Con Concreto Hidráulico, en El "Callejón del Sagrario"	17.1873	96.1759	Regidor de Obras	2024	\$ 1,200,000.00	FISMUN	200 M2	1885 personas	<b>% de M2 de pavimentación de calles con concreto hidráulico construidos</b>  (M2 construidos/M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Ampliación del camino Independencia. (Primera Etapa)	17.182	97.178	Regidor de Obras	2024	\$ 4,000,000.00	FISMUN	1 km	1885 personas	<b>% de M2 de caminos ampliados</b>  (Cantidad de M2 ampliados/Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Rehabilitación de camino sacacosechas.	17.30316	96.4479	Regidor de obras	2024	\$ 7,000,000.00	Otras fuentes	10 km	700 productores	<b>% de Km de camino sacacosecha rehabilitados</b>  (Cantidad de km de camino sacacosecha rehabilitados/Cantidad de Km de sacacosecha programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios		Construcción de alumbrado público con paneles solares, en El Callejón "Colon", en	17.185	96.1779	Regidor de obras	2024	\$ 400,000.00	FISMUN	70 ML	1885 personas	<b>% del número de luminarias instaladas para alumbrado público</b>



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



	en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	nivel de vida de la población.	para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	El Barrio de Santa Rosa									(Cantidad de Luminarias instaladas/ Cantidad de Luminarias programadas)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la Carretera a Betaza, Paraje "Rio Brujo", en Villa Hidalgo Yalalag	17.189	96.167	Regidor de obras	2024	\$ 900,000.00	FISMUN	12 postes	1885 personas	<b>% de ML ampliados de red de energía eléctrica</b>  (Cantidad de ML ampliados/ Cantidad de ML programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en la 3a Privada de Vicente Guerrero, en el Barrio San Juan	17.184	96.180	Regidor de obras	2024	\$ 320,000.00	FISMUN	4 postes	1885 personas	<b>% de ML ampliados de red de energía eléctrica</b>  (Cantidad de ML ampliados/ Cantidad de ML programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica, en la Calle Emiliano Zapata, en El Barrio de Santa Catarina	17.181	96.181	Regidor de obras	2024	\$ 600,000.00	FISMUN	6 postes	1885 personas	<b>% de ML ampliados de red de energía eléctrica</b>  (Cantidad de ML ampliados/ Cantidad de ML programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Construcción de Puente Peatonal, en el Paraje "Rio Salado"	17.184	96.180	Regidor de Obras	2024	\$ 3,000,000.00	FISMUN	20 ml	1858 personas	<b>% de ML construidos de puente</b>  (Cantidad de ML ampliados/ Cantidad de ML programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Construcción de puente vehicular, en El Paraje "Yeo' Ke Wxeyag"	17.184	96.180	Regidor de Obras	2024	\$ 18,000,000.00	FISMUN	90 ml	1885 personas	<b>% de ML construidos de puente</b>  (Cantidad de ML ampliados/ Cantidad de ML programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Construcción de andador urbano, en la Calle "Zaragoza"	17.184	96.180	Regidor de Obras	2024	\$ 2,400,000.00	FISMUN	450 m2	1885 personas	<b>% de ML construidos de andador urbano</b>  (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.		Construcción de andador urbano, en la Calle "Noche Triste", en el Barrio de Santa Catarina	17.184	96.180	Regidor de Obras	2024	\$ 2,400,000.00	FISMUN	450 m2		<b>% de M2 construidos de andador urbano</b>  (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



	estado y existen aún carencias en materia de servicios.			Construir infraestructura pública								1885 personas	programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Rehabilitación de Sanitarios Públicos.	17.184	96.180	Regidor de Obras	2024	\$ 1,500,000.00	FISMUN	40 m2	1885 personas  <b>% de M2 construidos de sanitarios</b>  (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Construcción de techado, en la explanada de usos Múltiples.	17.184	96.180	Regidor de Obras	2024	\$ 3,400,000.00	FISMUN	600 m2	1885 personas  <b>% de ML construidos de techado</b>  (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura pública actual se encuentra en mal estado y existen aún carencias en materia de servicios.	Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios públicos para elevar el nivel de vida de la población.	Brindar a los habitantes una mejor infraestructura y servicios para su pleno desarrollo.	Construir infraestructura pública	Ampliación del panteón municipal.	17.30651	96.45274	Regidor de Obras	2024	\$ 1,500,000.00	Otras fuentes	1000 M2	1885 personas  <b>% de M2 de terreno de panteón ampliados</b>  (Cantidad de M2 ampliados/ Cantidad de M2 programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Tema:** Caminos y carreteras.

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	Infraestructura de vías de comunicación en malas condiciones	Brindar mejores condiciones en las vías de comunicación	Mejorar el paso vehicular y los accesos para las personas al interior de la comunidad.	Ampliar caminos	Ampliación del camino Cruz Verde, paraje Las Lomas, Tramo Villa Hidalgo Yalalag-Cruz Verde	17.179	96.184	Regidor de obras	2024	\$ 7,400,000.00	FISMUN	2 Km	1885 personas	<b>% de Km. de camino ampliado.</b>  (Cantidad de Km de camino ampliado/ Cantidad de Km programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	Infraestructura de vías de comunicación en malas condiciones	Brindar mejores condiciones en las vías de comunicación	Mejorar el paso vehicular y los accesos para las personas al interior de la comunidad.	Rehabilitar caminos sacacosechas	Rehabilitación del camino sacacosechas tramo Villa Hidalgo Yalalag-Mixistlán de La Reforma	17.180	96.181	Regidor de obras	2025	\$ 7,000,000.00	FISMUN	3 Km	1885 personas	<b>% de Km de camino sacacosechas rehabilitados.</b>  (Cantidad de Km pavimentados/ Cantidad de Km programados)*100

**Tema:** Vivienda

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	Viviendas que cuentan con espacios deficientes en los cuartos dormitorios.	Mejorar las condiciones de los servicios de la vivienda.	Impulsar mecanismos de gestión para mejoramiento de vivienda.	Construir el piso firme	Construcción de piso firme para el mejoramiento de la vivienda.	17.30025	96.442	Regidor de obras	2024	\$ 2,000,000.00	FISMUN	1600 m2	400 personas	<b>% de M2 de piso firme construidos</b>  (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Tema:** Agua y saneamiento

Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura de drenaje y saneamiento opera de forma deficiente, la de drenaje y saneamiento es insuficiente.	Mejorar el servicio de drenaje y saneamiento en la comunidad de Villa Hidalgo Yalalag.	Promover el acceso de la población a la infraestructura de drenaje convencional.	Construir drenaje sanitario	Construcción de drenaje sanitario en la Calle Buenos Aires.	17.183	96.165	Regidor de obras	2024	\$ 1,200,000.00	FISMUN	1 km	1885 personas	<b>% de km construidos de drenaje sanitario</b>  (Cantidad de km construidos/ Cantidad de km programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura de drenaje y saneamiento opera de forma deficiente, la de drenaje y saneamiento es insuficiente.	Mejorar el servicio de drenaje y saneamiento en la comunidad de Villa Hidalgo Yalalag.	Promover el acceso de la población a la infraestructura de drenaje convencional.	Rehabilitar el drenaje pluvial.	Rehabilitación del drenaje pluvial en Arroyo Walterio Ruiz	17.180	96.181	Regidor de obras	2024	\$ 900,000.00	FISMUN	300 ML	1885 personas	<b>% de ML rehabilitados de drenaje pluvial</b>  (Cantidad de ML rehabilitados/ Cantidad de ML programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura de drenaje y saneamiento opera de forma deficiente, la de drenaje y saneamiento es insuficiente.	Mejorar el servicio de drenaje y saneamiento en la comunidad de Villa Hidalgo Yalalag.	Fortalecer la infraestructura del tratamiento de aguas residuales.	Construir la planta de tratamiento de aguas residuales	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales	17.186	96.181	Regidor de obras	2024	\$ 35,000,000.00	Otras fuentes	5000 M2	1885 personas	<b>% de M2 construidos de planta de tratamiento</b>  (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100

**Tema:** Infraestructura educativa



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente de financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura educativa existente se encuentra en mal estado en los niveles básico y medio superior, así mismo dicha infraestructura es insuficiente.	Fortalecer la infraestructura pública en los niveles básicos y media superior del municipio	Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas públicas de los niveles básico y media superior.	Mejorar la infraestructura educativa.	Rehabilitación de sanitarios, en la Escuela Primaria "Ignacio M. Altamirano"	17.181	19.182	Regidor de Educación	2024	\$ 900,000.00	Otras fuentes	48 m2	170 estudiantes	<b>% de M2 rehabilitados de sanitario</b> (Cantidad de M2 rehabilitados/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag				Rehabilitar la infraestructura educativa.	Rehabilitación de sanitarios, en el Centro de Educación Preescolar "Sllennii"	17.186	19.178	Regidor de Educación	2024	\$ 600,000.00	Otras fuentes	48 m2	70 estudiantes	<b>% de M2 rehabilitados de sanitario</b> (Cantidad de M2 rehabilitados/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura educativa existente se encuentra en mal estado en los niveles básico y medio superior, así mismo dicha infraestructura es insuficiente.	Fortalecer la infraestructura pública en los niveles básicos y media superior del municipio	Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas públicas de los niveles básico y media superior.	Mejorar la infraestructura educativa.	Construcción de barda perimetral, en la Escuela Primaria "Ignacio M. Altamirano"	17.181	19.182	Regidor de Educación	2024	\$ 1,600,000.00	Otras fuentes	150 ml	170 estudiantes	<b>% de M2 construidos de barda perimetral</b> (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag				Mejorar la infraestructura educativa.	Construcción de barda perimetral, en el Instituto de Estudios de Bachillerato (IEBO)	17.186	19.167	Regidor de Educación	2024	\$ 1,800,000.00	Otras fuentes	100 ml	65 estudiantes	<b>% de M2 construidos de barda perimetral</b> (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura	Fortalecer la infraestructura pública en los	Desarrollar obras de construcción,	Mejorar la infraestructura	Rehabilitación de red de distribución	17.181	19.182	Regidor de	2024	\$ 200,000.00	Otras fuentes	100 ml	170 estudiantes	<b>% de M2 rehabilitados de red de</b>



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



	educativa existente se encuentra en mal estado en los niveles básico y medio superior, así mismo dicha infraestructura es insuficiente.	niveles básicos y media superior del municipio	ampliación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas públicas de los niveles básico y media superior.	ctura educativa.	de agua potable, en la Escuela Primaria			Educación							<b>distribución de agua potable</b> (Cantidad de M2 rehabilitados/ Cantidad de M2 programados)*100
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura educativa existente se encuentra en mal estado en los niveles básico y medio superior, así mismo dicha infraestructura es insuficiente.	Fortalecer la infraestructura pública en los niveles básicos y media superior del municipio	Desarrollar obras de construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas públicas de los niveles básico y media superior.	Mejorar la infraestructura educativa.	Construcción de techado en área de impartición de Educación Física, en la Escuela Secundaria Técnica	17.187	96.167	Regidor de Educación	2024	\$ 3,500,000.00	Otras fuentes	600 m2	75 estudi antes	<b>% de M2 construidos de techado</b> (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100	
Villa Hidalgo Yalalag	La infraestructura educativa existente se encuentra en mal estado en los niveles básico y medio superior, así mismo dicha infraestructura es insuficiente.			Mejorar la infraestructura educativa.	Construcción de área administrativa, en el Instituto de Estudios de Bachillerato (IEBO)	17.186	96.167	Regidor de Educación	2024	\$ 1,200,000.00	Otras fuentes	48 m2	65 estudi antes	<b>% de M2 construidos de área administrativa</b> (Cantidad de M2 construidos/ Cantidad de M2 programados)*100	



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

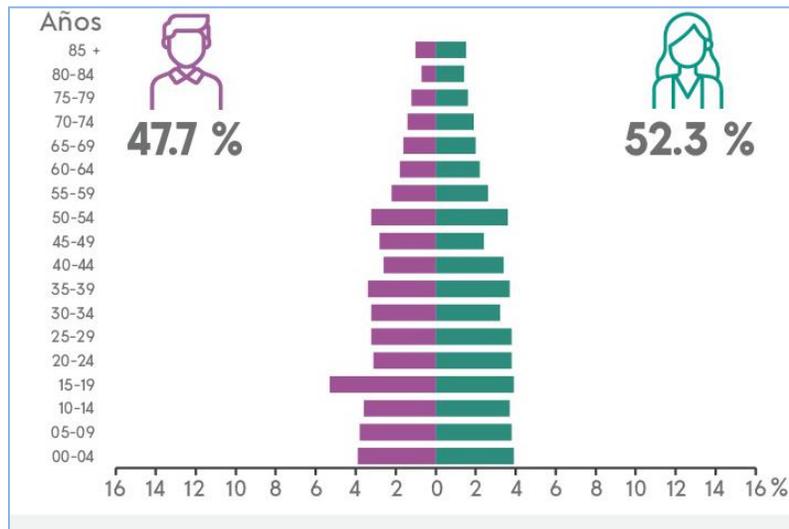


## EJES TRANSVERSALES

### Eje Transversal I. Igualdad de género

**Diagnóstico general.** De acuerdo con las mesas temáticas, se comenta que las mujeres tienen un nivel educativo menor al de los varones.

**Salud.** Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, de los datos 2020 del INEGI, hay una mayor población de mujeres, con respecto a los hombres.



Fuente: INEGI, 2020.

Los riesgos de salud a los que se enfrentan las mujeres del municipio, en los cuales también está presente en los hombres son las enfermedades cronicodegenerativas como lo es la diabetes, la hipertensión, el cáncer, la obesidad, los padecimientos articulares y de desgaste de los huesos.

**Participación política.** En el municipio de Villa Hidalgo Yalalag las mujeres participan en asambleas comunitarias con voz y voto, fue hasta el 2020 donde por primera vez se nombró a mujeres para ocupar un espacio en el cabildo.

En este municipio la igualdad entre mujeres y hombres se va fortaleciendo en los ámbitos de participación ciudadana, educativo y político, sin embargo, aún existe un gran número de mujeres en Villa Hidalgo Yalalag, que no perciben ningún ingreso ya que se dedican a los quehaceres del hogar.

En cuanto al tema de la participación de las mujeres en la vida política de la comunidad, actualmente las mujeres ya cumplen con cargos municipales y dan tequios en la población, respetando los usos y costumbres de esta, con la finalidad de acceder a un cargo municipal mayor.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Con respecto a la participación en la toma de decisiones la participación es alta. Actualmente hay un Presidente, un Alcalde, 2 regidores hombres, 1 síndico, 5 mujeres como regidoras, 1 secretario tomándolas en cuenta en la toma de decisiones para resolver los diferentes problemas de la comunidad.

En cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en la vida comunitaria, actualmente la autoridad ha buscado a través de la regiduría de equidad de género, visitar los hogares e invitar a las mujeres a que participen en los diversos talleres y pláticas para poder ser elegibles en un momento dado dentro de los cargos del cabildo municipal, sin embargo ha sido muy poca la participación de ellas, ya que por lo general les es difícil involucrarse en los cargos, por las responsabilidades que se tienen en sus hogares y tener otra responsabilidad de mayor relevancia en el Ayuntamiento se les hace difícil poder participar. Además de que, al no percibir un ingreso en el hogar, ni en los cargos, su mayor prioridad es atender su familia.

**Seguridad y justicia.** Afortunadamente en la comunidad, aunque existen casos de violencia intrafamiliar, y que de cierta manera afecta a la mujer y a los hijos, estas no han llegado a denunciar a la Autoridad Municipal. Si mencionar que la comunidad goza en cierta manera de tranquilidad. La relación entre hombres y mujeres se lleva a cabo de manera normal, y es la mujer quien apoya al marido en las labores del hogar, mientras que él se dedica al campo o a actividades que le remuneran económicamente.

**Desarrollo económico.** En las actividades del municipio se puede apreciar la participación de hombres y mujeres, no obstante, ellos son los encargados principalmente de realizar las actividades que tienen retribución económica y ellas son las encargadas del cuidado de los hijos y las actividades del hogar, en donde no existe un pago por su trabajo, aunque ya la mayoría de las mujeres salen a trabajar en el día. Esto quiere decir que la mujer muy pocas veces percibe un salario formal, ya que en su mayoría atiende a los hijos y a las diferentes necesidades del hogar, mientras que el hombre es quien sale a trabajar para buscar el sustento de la casa.

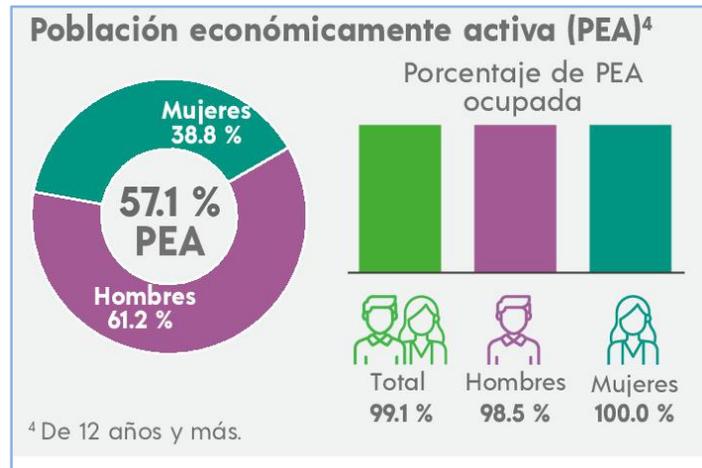
**Empleo.** La actividad que más realizan las mujeres es el trabajo doméstico. En Villa Hidalgo Yalalag las personas conforman la Población económicamente activa que representa el 57.1% del total de la población, de estos 61.2% son hombres y 38.8% son mujeres. Esto indica que la mayor parte de la población ocupada lo representan los hombres. Hay una brecha de desigualdad de 22.4% y que sobre esa se trabajara para llegar a la igualdad de genero



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Fuente: INEGI, 2020.

**Infraestructura.** La mayor parte de la infraestructura de servicios básicos y de urbanización, se construyen beneficiando a la población. Y en ello la mujer también participa y es beneficiaria de dichas obras. Cuando se determina la ejecución de obras y proyectos, la mujer como Regidora participa en la toma de decisiones de la obra que va a ejecutar. En la comunidad aún no se cuenta con un área de juegos infantiles, en donde la mujer acompañe al o a los hijos en su recreación, de momento solo se tiene el espacio dentro del auditorio municipal donde realizan diferentes actividades culturales y sociales. Una de las prioridades para mantener la seguridad de las mujeres, es que cada vivienda y calle cuente con energía electrificación.

**Problemática identificada.** La igualdad de género en el municipio de Yalalag es incipiente.

**Objetivo estratégico.** Garantizar los derechos de las mujeres para poner fin a las desigualdades.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



Ejes estratégicos	Estrategias: Eje Transversal (igualdad de Género)	Líneas de acción: Eje transversal (Igualdad de Género)
<b>Eje estratégico 1. Villa Hidalgo Yalalag con Bienestar</b>	Promover el acceso a una salud y educación inclusiva	Crear programas de prevención de enfermedades con perspectiva de género.
<b>Eje Estratégico 2. Villa Hidalgo Yalalag honesto, cercano y transparente</b>	Impulsar la participación de las mujeres en la toma de decisiones	Promover la participación política y derechos de las mujeres.
<b>Eje Estratégico 3. Villa Hidalgo Yalalag con seguridad y justicia para vivir en paz</b>	Impulsar la perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad en los procesos de acceso a la justicia	Establecer acuerdos con las instancias responsables de la seguridad, procuración y administración de justicia
<b>Eje Estratégico 4. Villa Hidalgo Yalalag con crecimiento y desarrollo económico.</b>	Impulsar la inclusión y empoderamiento de las mujeres en el mercado laboral.	Promover el otorgamiento de créditos, financiamientos y/o subsidios para mujeres productoras.
<b>Eje Estratégico 5. Villa Hidalgo Yalalag con infraestructura y servicios públicos.</b>	Impulsar la creación de espacios públicos seguros para las mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, con pertinencia cultural.	Promover acuerdos para la construcción de vivienda y equipamiento de espacios comunitarios de convivencia.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Eje Transversal 2. Interculturalidad

**Diagnostico específico.** Como se puede observar en la siguiente tabla (Panorama Sociodemográfico 2020) en el municipio el 84.18 % habla el dialecto, considerándose como municipio indígena, es de suma importancia buscar alternativas para fortalecer, preservar costumbres y tradiciones de la comunidad, tanto el ámbito político, social y cultural.

 <b>ETNICIDAD</b>	
<b>Población que habla lengua indígena<sup>1</sup></b>	<b>84.18 %</b>
<b>Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena<sup>1</sup></b>	<b>5.64 %</b>
<b>Lenguas indígenas más frecuentes</b>	
Zapoteco	68.8 %
Mixe	31.1 %
<b>Población que se considera afroamericana negra o afrodescendiente</b>	<b>4.93 %</b>

<sup>1</sup> De 3 años y más.

**Fuente.** Panorama sociodemográfico del INEGI 2020.

Desafortunadamente siguen existiendo brechas de desigualdades de rezago que hace que exista una desventaja para la población indígena, esto debido a la discriminación de la sociedad por hablar alguna lengua materna, debido a la influencia de los medios de comunicación y el desconocimiento actual del valor de la lengua y tradiciones originarias. Es necesario inculcar a las nuevas generaciones que hablar alguna lengua y mantener nuestras tradiciones no debe generar inferioridad, es más bien, motivo de identidad y preservación cultural.

Por lo anterior es de suma importancia crear una educación bilingüe y de calidad para fortalecer el fomento y rescate de las lenguas indígenas; Implementar mecanismos para fomentar la conservación de los usos, costumbres, cultura y tradiciones de la comunidad, haciendo alianzas con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para desarrollar diversos programas de información y creación de grupos tanto de hombres como de



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



mujeres, niños, niñas y adolescentes, para la protección de sus derechos indígenas y reducir las desigualdades.

**Servicio público.** Si bien la cultura ha mantenido la forma de organización comunitaria en la comunidad, desde la elección de autoridades municipales y las diferentes formas de trabajo en la vida interna. Pero por otro lado hay una limitante en la parte de los procesos de la administración pública municipal desde el aspecto del derecho legal. Dado que las autoridades municipales cuando son nombradas desconocen de dichos procesos, al estar al frente de la comunidad se topan con las responsabilidades y ellos hace que se retrasen en resolver las necesidades de su población, corriendo el riesgo de ser sancionados o tener observaciones ante las instituciones.

**Gobernabilidad.** Como se ha mencionado, en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, se rige bajo el sistema de usos y costumbres. Para ello el nombramiento de sus representantes se realiza en asamblea de ciudadanos y ciudadanas tomando en cuenta que la personas que vaya a desempeñar los cargos de más alta relevancia haya cumplido con el escalafón y su desempeño haya sido honesto. Por otra parte, en la organización comunitaria, el comisariado de Bienes Comunes cuenta con su estatuto comunal lo que le da atribuciones en cuanto a uso del territorio.

**Fomento agroalimentario.** Si bien como se comenta en el eje de cambio climático, los campesinos se han visto obligados a utilizar los agroquímicos para la producción, si es importante mencionar que la siembra del maíz, frijol y calabaza ha sido una actividad ancestral que se ha venido heredando de generación en generación, sin embargo, la falta de oportunidades hace que la juventud migre fuera de la comunidad. Ante ello si se ha abandonado el campo, y otro factor es la orografía accidentada que no permite establecer infraestructura productiva como son los invernaderos o micro túneles. Por lo anterior las actividades de producción primaria solo satisfacen el autoconsumo.

**Infraestructura.** Respecto a este eje la mayoría de los proyectos convencionales que llevan los servicios públicos en el municipio, son diseñados bajo modelos que se han establecido desde el exterior, pero que la mayoría no corresponde a una identidad comunitaria. Algunas obras que recientemente se han ejecutado como lo son los caminos de pavimento a



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



cabeceras municipales se han construido con material y mano de obra de la región, dándoles un toque artesanal.

**Problema identificado.** Desafortunadamente a través de los años los derechos de la población indígena han sido trastocados en perjuicio de este municipio.

**Objetivo.** Fortalecer y garantizar el desarrollo de las comunidades indígenas en Villa Hidalgo Yalalag mediante la implementación de políticas públicas adecuadas.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ejes estratégicos	Estrategias (Interculturalidad)	Líneas de acción (Interculturalidad)
<b>Eje estratégico 1. Villa Hidalgo Yalalag con Bienestar</b>	Favorecer la construcción de un Estado de Bienestar en la comunidad indígena de Villa Hidalgo Yalalag	Promover el fortalecimiento, revitalización, rescate y preservación de la lengua indígena.
<b>Eje Estratégico 2. Villa Hidalgo Yalalag honesto, cercano y transparente</b>	Impulsar el servicio de atención con pertinencia cultural en la Administración Municipal	Promover la participación de las mujeres indígenas y afroamericanas en los espacios de toma de decisión.
<b>Eje Estratégico 3. Villa Hidalgo Yalalag con seguridad y justicia para vivir en paz</b>	Contribuir a la protección, seguridad y justicia del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag	Fomentar el conocimiento y respeto a los sistemas normativos indígenas.
<b>Eje Estratégico 4. Villa Hidalgo Yalalag con crecimiento y desarrollo económico.</b>	Implementar políticas públicas que impulsen el crecimiento y desarrollo económico del Municipio	Promover la potencialización del desarrollo agrícola y ganadero.
<b>Eje Estratégico 5. Villa Hidalgo Yalalag con infraestructura y servicios públicos.</b>	Impulsar el acceso a los servicios básicos, que contribuyan a una mejor calidad de vida.	Promover obras de infraestructura básica, social, de comunicación, conectividad y acceso a las tecnologías actuales.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Eje Transversal 3. Niñas, niños y adolescentes

#### Diagnostico específico.

**Educación.** De la población mayor de 15 años y más, considerando que el 17% es el 100% de la población: el 48% de las mujeres son alfabetos contra el 52% de los hombres, el 60% de la población analfabeta son mujeres contra el 40% de los hombres, Del total de la población de 15 años y más, el 83% es alfabeto, el 17% (245 personas) es analfabeta, 148 mujeres y 97 hombres. (INEGI, 2020).

De la población sin escolaridad el 59% son mujeres contra el 41% de los hombres, de la población con primaria incompleta 54.5% son mujeres contra el 45.5%, de la población con secundaria completa el 47.8% son mujeres y el 52.2% son hombres, el 11.15% de las mujeres tiene educación superior contra el 12.09% de los hombres, el grado promedio de escolaridad de las mujeres es de 6.03 contra el 6.36 de los hombres. (INEGI, 2020)

De la población de 3 a 5 años (preescolar) 78 asisten a la escuela y 12 no asisten, de la población de 6-12 años (primaria) 188 asisten a la escuela y 4 no asisten, de la población de 13 a 15 años (secundaria) 66 asisten y 22 no asisten. (INEGI, 2020)

El grado promedio de escolaridad de la población en el municipio es de 6.19, (población femenina tiene un grado de escolaridad de 6.03 y el masculino de 6.36), frente al grado promedio de escolaridad a nivel entidad es de 8.1 y a nivel nacional de 9.7. (INEGI, 2020)

**Alimentación.** De acuerdo con los datos presentados por el CONEVAL (2022), el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, para el año 2022 presentaba un alto grado de rezago social. Por consiguiente, sí las familias de Villa Hidalgo Yalalag tienen índices altos de pobreza eso se refleja en que los niños están desnutridos porque sus padres no tienen la posibilidad económica de ofrecerles alimentos saludables y nutritivos y también se refleja en su desempeño académico puesto que no acuden bien alimentados a los centros educativos y esto genera bajo rendimiento escolar.

**Servicio público.** En cuanto al trato que las autoridades realizan en la comunidad y sobre todo con los niños, siempre existe un trato de respeto hacia ellos. Los servidores públicos del municipio tienen la responsabilidad de atender las necesidades de la comunidad infantil. Para ello existe una coordinación entre autoridad y comités, en este caso desde la Presidencia y las Regidurías se coordinan con los comités de las escuelas, del comedor y de la clínica de salud para coordinar diferentes actividades que solventen las necesidades de



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



dicha población. Muchas de las gestiones que realiza el Presidente Municipal tienen que ver con las necesidades en materia de infraestructura, de becas y de atención a la salud.

**Seguridad.** En cuanto al tema de seguridad, la comunidad siempre se ha mantenido en un clima de paz y armonía, lo que hace que la población infantil no sufra de ningún riesgo de que sean perjudicados en su integridad. La autoridad municipal menciona que, si hablamos de violencia física intrafamiliar, hasta este momento no ha habido alguna queja o que en la sindicatura haya llegado alguna denuncia, aunque si es de mencionar que por la violencia que se ha ejercido en la población femenina, de manera indirecta un porcentaje de la población infantil también es afectada. A pesar de los datos presentados a nivel estatal, en el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, la autoridad mencionó que no existen estadísticas de trabajo infantil, sin embargo, derivado de la situación sanitaria dejada por el COVID-19, los niños han pasado a ser apoyo en las actividades familiares, ya sea en casa o en el campo. Entre la población infantil que no asiste a la escuela encontramos las siguientes razones: tienen que trabajar para ayudar económicamente a su familia, tienen que apoyar con actividades del hogar, falta de recursos económicos para solventar los gastos de educación, entre otros. Por otro lado, hay que mencionar que, en cuanto a las adicciones, si hay algunos casos donde la población adolescente y juvenil si ha presentado algunos casos, pero que no ha rebasado o haya alterado el orden de la comunidad.

**Empleo.** En el municipio de Villa Hidalgo Yalalag si nos enfocamos al tema laboral, por comentarios de la comunidad, en ningún momento existe o ha existido maltrato infantil que obligue a los niños y adolescentes a laborar sin su consentimiento. La población infantil en todo caso si apoya a sus padres a las labores del hogar y del campo cuando se requiere, pero en su mayoría les dan prioridad a sus actividades estudiantiles.

**Infraestructura.** Afortunadamente la Autoridad Municipal siempre ha velado por los intereses de las niñas, niños y adolescentes, ya que la mayoría de las obras que se invierten con recursos públicos y los que se realizan con recursos propios se orientan a dicha población. Dentro de la planeación municipal existen obras que benefician directamente a ellos, como lo es los techados, la rehabilitación de la clínica, los caminos y todas las obras de servicios básicos van con un beneficio a la población.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



La administración municipal preocupada por el bienestar integral de la comunidad se coordina con instituciones de salud y educativas para prevenir en la población joven problemáticas de alcoholismo y drogadicción.

El Ayuntamiento de Villa Hidalgo Yalalag lleva a cabo acciones en pro de la niñez, siempre al pendiente del cuidado y sano desarrollo, así como del acceso a los servicios por parte de este sector tan importante de nuestra población.

**Problema identificado.** Los derechos de las niñas, niños y adolescentes han sido vulnerados con cierta frecuencia.

**Objetivo.** Fortalecer y garantizar el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en Villa Hidalgo Yalalag, mediante la implementación de políticas públicas adecuadas.





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ejes estratégicos	Estrategias (Niñas, niños y adolescentes)	Líneas de acción (Niñas, niños y adolescentes)
<b>Eje estratégico 1. Villa Hidalgo Yalalag con Bienestar</b>	Promover un estado de bienestar para el pleno desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes del Municipio.	Fortalecer el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a una educación inclusiva y equitativa.
<b>Eje Estratégico 2. Villa Hidalgo Yalalag honesto, cercano y transparente</b>	Fortalecer la estructura del Gobierno Municipal para asegurar la protección integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Promover la sensibilización y profesionalización de las y los servidores públicos, sobre el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>Eje Estratégico 3. Villa Hidalgo Yalalag con seguridad y justicia para vivir en paz</b>	Promover la protección, seguridad y justicia de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad y procuración de justicia en materia de atención y protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
<b>Eje Estratégico 4. Villa Hidalgo Yalalag con crecimiento y desarrollo económico.</b>	Proteger contra la explotación económica y el trabajo infantil a los Niños y Niñas y Adolescentes	Coadyuvar en la protección de derechos laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
<b>Eje Estratégico 5. Villa Hidalgo Yalalag con infraestructura y servicios públicos.</b>	Impulsar la generación de espacios públicos e infraestructura social inclusiva para Niñas, Niños y Adolescentes	Promover la incorporación de la perspectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño e implementación de servicios públicos.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Eje Transversal 4. Desarrollo sostenible y cambio climático

**Diagnóstico específico.** Sin duda un reto en la actualidad es asumir la responsabilidad por el cuidado del planeta, y que esta sea sostenible sin agotar los recursos para las generaciones futuras. En este sentido la sustentabilidad ambiental garantiza satisfacer necesidades como agua, alimentos, etc.

Para alcanzar el desarrollo sostenible del municipio es importante que elementos como la inclusión social, el crecimiento económico y la protección del medio ambiente, estén interrelacionados, para garantizar a la población goce de bienestar sostenible.

Implementar estrategias encaminadas a mejorar el medio ambiente en Villa Hidalgo contribuirá en gran medida primeramente de manera local y que repercute en lo regional y hasta nivel mundial.

Sin embargo, existen factores que están incidiendo negativamente la cual se refleja en la degradación de los ríos, de los bosques, el incremento desmesurado de la basura, de las aguas residuales sin tratamiento, son problemáticas que se tienen que abordar en este eje para desarrollar políticas públicas acordes al Municipio.

Siendo un municipio regido por usos y costumbres y de régimen comunal por acuerdo de asamblea comunitaria se declaró Área de Conservación Comunitaria al lugar conocido como "Río Brujo/ Piedra Blanca". Lugar que se protege por estar ubicados los manantiales más importantes que surten de agua a la comunidad.

En mayo de este 2022 se destruyó más 20 has de bosque, parte de esta área declarado como de conservación comunitaria, por un incendio, que sin duda tendrá repercusiones para el medio ambiente y de quienes lo habitan.

"Hubo un incendio hace varios días en la zona de Río Brujo/ Piedra Blanca. Hay que recordar que este lugar fue declarado Área Natural Protegida, mediante Asamblea Comunitaria, por la sencilla razón de que ahí están ubicados los manantiales más grandes de la comunidad que alimentan el sistema de agua potable y nuestra vida comunitaria depende de dichos manantiales. Fue la razón determinante para declararlo Área Natural Protegida. Nos comprometimos a cuidarlo al máximo: bosque, tierra, manantiales, fauna y otras plantas. También a evitar el corte de árboles para diversos fines, como el pastoreo. Esta determinación fue tomada con el conocimiento y consentimiento de todos los comuneros, quiere decir que fue con el Consenso de la Asamblea Comunitaria.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalálag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



A partir de ese acuerdo, se ha protegido esta zona con especial cuidado por el Consejo de Vigilancia, Comisariado de Bienes Comunales y Comité del Agua Potable. Se establecieron varias medidas a ejecutar para su protección. Se consideraba como Zona Sagrada por toda la riqueza natural que resguarda. Los encargados del cuidado nos han recordado muchas veces, año tras año, no quemar el rozo por los peligros que significa para el bosque y todo lo demás.

“La Comunidad lleva 28 años, de 1994 a 2022, cuidándolo como lo más valioso, lo más sensible, algo insustituible. Todos sabemos que sin agua somos nada. No faltó un violador de la Norma Comunitaria para provocar un terrible incendio, una conflagración o una catástrofe. Además de dolor, indignación e impotencia, ante esta tragedia, estamos obligados a seguir cuidándolo al máximo para su regeneración. Pensar y planear qué nuevas medidas establecer e instrumentar para la recuperación de nuestra Zona Sagrada. Se necesita el apoyo técnico de expertos para salir o sacar adelante este gran reto. Estamos seguros de que toda la comunidad y migrantes brindaran su generosa colaboración. Nunca hay que olvidar que el ecosistema en donde se ubican los manantiales y el bosque que dan vida a Yalálag es una Zona Sagrada. Ni tampoco que, sin agua, somos nada. El agua de nuestros manantiales es lo que le da vida al sistema circulatorio de la Comunidad Zapoteca de Yalálag.” (PADILLA, 2022).

En Villa Hidalgo actualmente no existe una planta de tratamiento de las aguas residuales, las descargas se realizan a una barranca, siendo un factor potencial de contaminación al medio ambiente, y como tal se le debe dar un tratamiento y atención adecuada para mitigar los efectos de contaminación.

Siendo Villa Hidalgo una comunidad rural donde la mayoría de las viviendas utilizan la leña para cocinar, para calentar el agua para bañarse. Este producto es extraído del bosque sin ninguna restricción para los pobladores. Otro factor con menos incidencia que influye en la degradación del medio es el pastoreo de los animales. En ambas situaciones no existe actualmente un ordenamiento de las zonas para el pastoreo o para la extracción de leña.

### **Manejo de residuos sólidos.**

Uno de los problemas ambientales más graves es el manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos, esta basura o residuos que se genera por el creciente consumo de productos se tiene un impacto negativo porque se contamina todo el ecosistema, recursos



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



naturales, calidad del agua, etc., y tiene una repercusión no solo al medio ambiente también en lo sanitario, en lo social, y en lo económico.

La falta de educación ambiental, falta de tratamiento adecuado de residuos, la falta de un buen sistema de drenaje sanitario son causas de estos impactos.

En Villa Hidalgo el 97.34% de las viviendas habitadas realizan la separación de la basura en orgánica e inorgánica y solamente el 2.66% de las viviendas no lo hacen. El 84.63% de las viviendas separan los desperdicios para los animales, el 15.37 % no lo hace. El 80.65% de las viviendas reutilizan los desperdicios para echárselos a las plantas, el 19.35% de las viviendas no lo hace. EL 90.13% de las viviendas separan el cartón, latas de aluminio, plásticos para venderlos, el 9.87% de las viviendas no lo hace. (INEGI, 2020).

Los materiales como el cartón, el fierro las latas de aluminio, la gente lo vende en carros que pasan en la comunidad comprando este material. El resto de la basura el 87.67% de las viviendas lo llevan al carro de la basura Municipal. El 0.38% de las viviendas lo dejan en un contenedor o deposito, el 9.68% de las viviendas lo queman, el 0.38% de la población lo entierran, el 1.14% de las viviendas lo llevan al basurero Municipal, y el 0.76% de las viviendas lo tiran en otro lugar. (INEGI, 2020).

El H. ayuntamiento de villa Hidalgo cuenta con servicio público de recolección de residuos sólidos urbanos, (basura), dos vehículos para la recolección de residuos uno con compactador y otro con caja abierta, los cuales se encuentran en regular y mal estado teniendo más de 10 años de servicio. Actualmente se otorga el servicio dos veces por semana, los miércoles y domingo de 7 de la mañana a 12 del día. Según datos proporcionados por la regiduría de salud, el promedio diario recolectado de residuos sólidos urbanos es de 785 kg., siendo su destino el basurero municipal, que se encuentra a 2 km, fuera de la zona urbana a cielo abierto.

Actualmente no se cuenta con un centro de acopio de los materiales reciclados, como el plástico, el cartón el fierro. La gente que realiza la separación tiene que esperar hasta que pasen los carros compradores para venderlos y deshacerse de estos materiales.

### **Recursos Naturales**

Villa Hidalgo Yalalag cuenta con valiosos recursos naturales, principalmente el agua y el suelo. Como se puede observar en la sección de Medio Físico Municipal, se tiene una orografía compleja, lo cual genera microclimas propicios para la diversidad biológica, tanto



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



animal como vegetal, la hidrografía es abundante al encontrarse en la región hidrológica del río Coatzacoalcos y otras subcuencas, además hay una gran diversidad de suelos y un clima predominantemente húmedo con abundantes lluvias en verano.

### Agua

El recurso natural renovable más importante para el ser humano es el agua; ya que necesita para la supervivencia del individuo y también para la realización de actividades cotidianas (aseo personal, alimentos, bebidas o actividades recreativas). En el municipio de Villa Hidalgo Yalalag, con el objetivo que tener agua dentro del territorio se cuenta con dos tanques de almacenamiento que suministran el agua a las comunidades. Se han negado los permisos por parte de la Comisión Nacional del Agua para la realización de nuevos pozos para la extracción de agua para el uso humano en diversas comunidades del municipio, por lo que se seguirá insistiendo en ese punto para poder garantizar el acceso al vital líquido a toda la población del municipio.

### Suelo

El recurso natural de suelo es la capa superficial de la corteza terrestre en donde viven numerosos organismos y crece la flora, dicha capa es de vital importancia para el desarrollo de la vida además de proporcionar a las plantas los nutrientes necesarios para su supervivencia. En Villa Hidalgo Yalalag, se comienzan a ver afectaciones en diversas zonas del municipio; lo que se da como consecuencia de la práctica agrícola inadecuada y la sobre explotación de la vegetación existente. Actualmente hay una disminución de la actividad agrícola; ya que dicha actividad no genera los suficientes ingresos para la manutención de los agricultores y sus familias. Lo anterior se da principalmente por que el suelo es cada día menos fértil, por lo tanto, los agricultores tienen que invertir más en fertilizantes o herbicidas; lo que genera la erosión del suelo y con ello la problemática se sigue agravando.

Otra actividad del sector primario que provoca efectos en el suelo es la ganadería; la cual aún es una actividad importante dentro del municipio de Villa Hidalgo.

**Salud.** Los participantes en los talleres comentan que hace años, los manantiales o arroyos contenían más cantidad de agua, sin embargo, este problema de escases también es



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



resultado del cambio de uso del suelo. El crecimiento de la mancha urbana no planeada ha traído consigo una serie de problemáticas como la falta de drenaje en la que se desechan los residuos sanitarios principalmente a las barrancas. Exponiendo los desechos sin ninguna medida de saneamiento y contaminando el suelo y el agua, con lo que se rompe el equilibrio natural del ambiente. Se carece de un programa de manejo de residuos sólidos, ya que la disposición final se da en el basurero a cielo abierto, así mismo no se tienen establecidos días para la recolección y se depende de la disposición de un vehiculó para realizar esta actividad, ya que no se cuenta con vehículo recolector específico para brindar un mejor servicio a la población. La actividad de quema de basura es un riesgo latente para la propagación de incendios, afectando no solo con la contaminación por la generación de residuo.

**Trámites y servicios.** Hasta estos momentos en el Municipio de Villa Hidalgo dentro de su planeación municipal ya ha propuesto obras que vayan hacia las energías limpias. Por un lado, el conocimiento que se tiene respecto a los beneficios a futuro, una él no seguir afectando al medio ambiente, y por la otra, dado que ya se cuentan con obras de carácter convencional como las redes de drenaje, la planta de tratamiento de aguas residuales y la electrificación, la autoridad municipal comenta que es necesario ir cambiando el giro a las obras más amigables con el medio ambiente, como podrán ser la instalación de baños ecológicos, baños secos, electrificación a base de paneles solares, calentadores solares y estufas ecológicas.

**Seguridad ambiental.** Para mantener la seguridad en materia ambiental, si es necesario mencionar que se tiene una deficiencia en los procesos. Por un lado, satisfacer las necesidades de la población a través de infraestructura en servicios básicos, de urbanización y de comunicación, lo que a veces al no cumplir la normatividad ambiental como lo es tener los estudios de manifestación de impacto ambiental y todas las demás disposiciones cuando se realiza el cambio de uso de suelo o alguna otra intervención que se realice al medio, por lo general siempre se provoca un daño irreversible al ecosistema. Las autoridades municipales han acordado crear reglamentos que le permita a la población conservar los recursos naturales, por lo que esta administración municipal pondrá más interés para resguardar los bosques y con ello garantizar la protección del medio ambiente.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



**Fomento agroalimentario y desarrollo rural.** Por lo que respecta a este eje, si es importante mencionar que dada las necesidades que surgen a través de los años, para que los terrenos produzcan las suficientes cantidades de cultivos, los campesinos por un lado hacen el trabajo de roza, tumba y quema, afectando al medio por el cambio de uso del suelo, por otro lado, se tiene que ocupar productos como fertilizantes químicos y herbicidas lo que contamina al suelo y al agua. Así mismo las alteraciones en el clima por un lado sequias, las plagas, los vientos fuertes y por otro exceso de lluvias lo que provoca la pérdida de cultivos. Por último, en cuanto al tema de los caminos cosecheros si mencionar que se requiere recursos económicos para aperturar dichos caminos, y que mientras no existen las vías, se tiende a que no se tengan las condiciones necesarias para el traslado de las cosechas, lo que provoca su perdida, y aunado a ello una vez que se construye los caminos, se ve afectado la cobertura vegetal por el cambio de uso de suelo.

**Infraestructura.** Hasta este momento como ya se ha comentado en párrafos anteriores, aun las gestiones que está realizando la autoridad, solo se basa en buscar concurrencia de recursos económicos con los órdenes de gobierno en proyectos convencionales en materia de agua, drenaje, electrificación, educación, alimentación y salud. Sin embargo, la autoridad comenta que si va a ser necesario que las gestiones que realicen se basen en la parte de las energías limpias.

**Problemática identificada:** El medio ambiente del territorio municipal de Villa Hidalgo Yalalag está deteriorado, lo que provoca una baja calidad de vida de la población.

**Objetivo estratégico:** Fortalecer el cuidado de los recursos naturales, para asegurar su permanencia a las próximas generaciones.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

Ejes estratégicos	Estrategias (Desarrollo sostenible y cambio climático)	Líneas de acción (Desarrollo sostenible y cambio climático)
<b>Eje estratégico 1. Villa Hidalgo Yalalag con Bienestar</b>	Fomentar la protección del ambiente y el desarrollo sustentable del Municipio que genere bienestar.	Regular el manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial contribuyendo a la salud de la población.
<b>Eje Estratégico 2. Villa Hidalgo Yalalag honesto, cercano y transparente</b>	Impulsar políticas públicas en materia ambiental para la reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera.	Fomentar el uso de las energías alternativas y/o renovables potenciales de nuestro estado con apego a los derechos de los pueblos y comunidades.
<b>Eje Estratégico 3. Villa Hidalgo Yalalag con seguridad y justicia para vivir en paz</b>	Contribuir a garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.	Fortalecer el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental aplicable.
<b>Eje Estratégico 4. Villa Hidalgo Yalalag con crecimiento y desarrollo económico.</b>	Impulsar proyectos sostenibles en el Municipio.	Promover la economía circular con beneficios locales, en el que se establezca como prioridad la reducción, separación, tratamiento, aprovechamiento, reciclaje y
<b>Eje Estratégico 5. Villa Hidalgo Yalalag con infraestructura y servicios públicos.</b>	Impulsar la generación de espacios públicos e infraestructura social con un enfoque de sostenibilidad.	Coordinar con los tres órdenes de gobierno y autoridades auxiliares la gestión de recursos financieros en concurrencia para la implementación de proyectos de inversión en materia



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### **Metas e indicadores.**

Las metas representan de manera cuantitativa los resultados alcanzados y ayudan a conocer los avances en la consecución de los objetivos planteados. Para poder medir los resultados, se utilizan indicadores en los que se establecen criterios de cálculo con elementos cuantitativos (numéricos) y cualitativos (cualidades o aspectos no numéricos). La importancia de los indicadores reside en que permiten tener información clara y confiable acerca de los avances en el cumplimiento de los objetivos. Asimismo, el seguimiento de los indicadores permite saber si plantean las estrategias adecuadas, si se están ejecutando las acciones correctas, y si el diseño de los proyectos es el apropiado para alcanzar los objetivos orientados hacia el Desarrollo Sostenible. Por otro lado, la generación de información a través de indicadores, además de ser una buena práctica de gobiernos transparentes, ayuda a fortalecer la confianza de la ciudadanía al tener acceso a información veraz, y es útil para conocer los retos que enfrenta el municipio y cómo está avanzando el gobierno en la atención. Para ello, es necesario considerar diferentes tipos de indicadores, indicadores de gestión e indicadores estratégicos o de impacto. Los primeros miden el avance y cumplimiento de procedimientos o actividades, mientras los segundos miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados. De acuerdo con el CONEVAL, los indicadores se caracterizan por ser:

- Claros (despejen dudas de lo que se quiere medir),
- Relevantes (están directamente vinculados con el objetivo).
- Económicos (los beneficios son mayores a los costos de obtener la información).
- Monitoreables (el método de cálculo es claro y se puede verificar la información).
- Adecuados (son apropiados para describir los logros del objetivo).
- De aporte marginal (proporciona información adicional que no ha sido considerado por otros indicadores para el mismo objetivo).



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### **Seguimiento y evaluación.**

En relación al seguimiento y evaluación de los avances de las actividades durante el periodo constitucional en el Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, como es de costumbre y por ser el periodo corto de un año y medio, la autoridad municipal a través de su Presidente Municipal presentara dichos avances a la asamblea de ciudadanos el día 1º de enero de 2024 culminando su informe final ese mismo día. Así mismo los procesos de seguimiento se estarán realizando por parte de las instancias de gobierno estatal que ministren recursos por coinversión. A través de la regiduría de obras y la presidencia municipal se estará dando seguimiento y evaluando a través de los indicadores, los avances que se hayan tenido de las diferentes obras, gestiones y proyectos ejercidas en el periodo constitucionales.

El seguimiento a los avances en la ejecución de lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) resulta de suma importancia para verificar que realmente se aplican los planteamientos de los ciudadanos en las mesas temáticas de participación democrática.

Para que en el seguimiento también participe la ciudadanía se solicitará acompañamiento al Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), como un órgano de participación en la toma de decisiones también representa un espacio de opinión y análisis de la realidad. Por lo tanto, cada consejero conocerá los planteamientos y metas establecidas en el PMD, participando de manera puntual en los temas que corresponden a su competencia.

El seguimiento tomará como base los reportes de avances físico y financiero de las obras, proyectos y acciones, realizados por los comités de obras respectivos y la instancia ejecutora. Con ello, también se fortalecerá la transparencia y rendición de cuentas.

De tal manera que el PMD realmente sea un instrumento de planeación municipal, acorde a como fue concebido. El seguimiento contempla la intervención a corto, mediano y largo plazo, siendo el gobierno municipal quien deberá coordinar y vincular con el CDSM para verificar en el tiempo el cumplimiento de las metas e indicadores.

Dada la periodicidad del CDSM el seguimiento puede ser incluso de aquellas obras, proyectos y acciones que sobrepasen un periodo de gobierno.

Los consejeros se distribuirán el seguimiento en el tema que corresponda, según el siguiente esquema:



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



EJE ESTRATÉGICO	AREAS MUNICIPALES	FIGURAS COMUNITARIAS
<b>VILLA HIDALGO YALÁLAG CON BIENESTAR</b>	Presidente municipal  Regiduría de Educación, DIF municipal Instancia de la Mujer	Contraloría social  Comités de salud, padres de familia, agua potable
<b>VILLA HIDALGO YALÁLAG CON GOBIERNO HONESTO</b>	Presidente municipal  Sindicatura Regiduría de Hacienda	Contraloría social  Comités
<b>VILLA HIDALGO YALÁLAG CON SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	Presidente municipal  Sindicatura Alcaldes	Contraloría social  Comités
<b>VILLA HIDALGO YALÁLAG CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>	Presidente municipal  Regiduría de Hacienda Regiduría de educación	Contraloría social  Comités
<b>VILLA HIDALGO YALÁLAG CON INFRASTRUCT URA Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	Presidente municipal  Regiduría de Obras Regiduría de educación	Contraloría social  Comités



Adicionalmente cada área operativa del H. Ayuntamiento dará seguimiento a los Programas Operativos Anuales (POA's), los cuales serán desarrollados con base en el contenido del PMD una vez determinadas las prioridades de inversión. Dichos POA's especificarán los programas de acción con objetivos, actividades, ubicación, metas, calendarios, beneficiarios, responsables



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

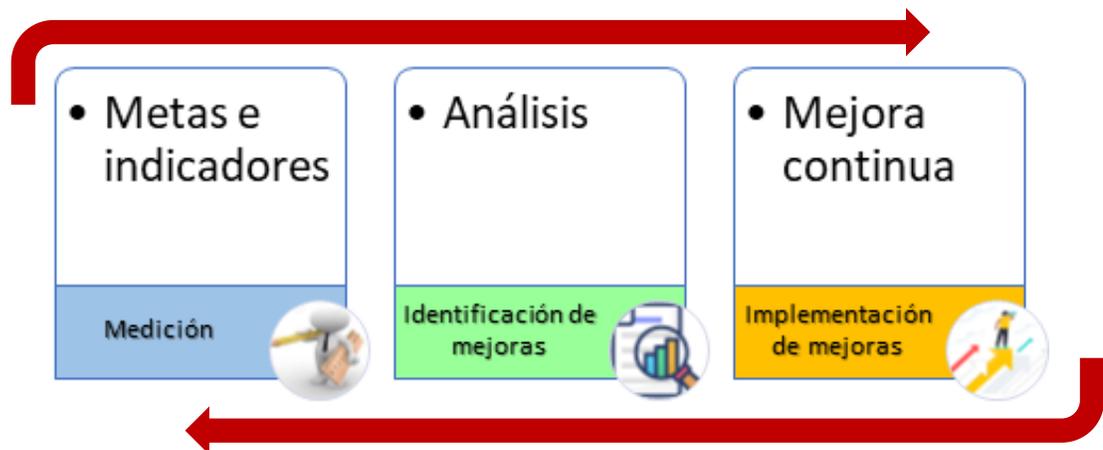
de Villa Hidalgo Yalalag 2024



"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

y presupuestos. La evaluación del PMD se realizará anualmente, a través de la medición de los indicadores establecidos en el apartado de programación. Esta evaluación será una guía para la toma de decisiones y ajustes pertinentes, de acuerdo con las circunstancias en la operación de la administración municipal. Se diseñarán instrumentos de medición para cuantificar el avance con base en indicadores:

<i>Proyecto/obra/acción</i>	<i>Meta</i>	<i>Periodo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Observaciones</i>
	Programado			
	Realizado			





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### Anexos.

Link de la Matriz de problemas y riesgos.

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=38>

Link del acta Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal (CDSM) 2023

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/038/ACTA%20INTEGRACION%20CONCEJO%20YALALAG%202024.pdf>

Link del acta de Priorización de Obras, acciones y proyectos del CDSM 2023

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/038/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20VILLAGE%20HIDALGO.pdf>



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



## Documentos que se agregan como anexo físico.

a) Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

**ACTA DE APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE PARTICIPATIVO DE VILLA HIDALGO YALÁLAG 2024.**

Acta de Sesión de Cabildo ordinaria para la aprobación de la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo con Enfoque Participativo 2024 del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, siendo las 10:00 horas del día 17 de octubre del año 2024, reunidos los integrantes del Cabildo Municipal, con el objeto de celebrar la aprobación de la **ELABORACIÓN DEL PMD 2024** por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DIA-----

**Primer punto:** Instalación legal de la Sesión ordinaria. -----  
**Segundo punto:** Presentación y análisis del PMD-----  
**Tercer punto:** Aprobación del PMD-----  
**Cuarto punto:** Asuntos generales-----  
**Quinto punto:** Clausura de la sesión-----

-----DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

**Primer Punto.** - Una vez verificado que se encontraban siete de los integrantes del Cabildo Municipal convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el C. Rutilio Tizo Ruíz, Presidente Municipal de Villa Hidalgo Yalalag, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. -----

**Segundo Punto.**- Se hace la presentación de la elaboración **del PMD 2024 y con proyección a corto, mediano y largo plazo**, a través de una explicación resumida en la matriz de planeación, mencionando cada uno de los ejes estratégicos (Estado de Bienestar, garantizar un Gobierno Honesto, fortalecer la Seguridad y Justicia, promover el Crecimiento y Desarrollo Económico, así como también impulsar una Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo) y estrategias transversales, indicando en cada uno el diagnóstico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag. -----

**Tercer Punto.** - Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del Cabildo Municipal su voto para aceptar o rechazar la información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su **aprobación**. -----

**Cuarto Punto.** - No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales. -----

**Quinto Punto.** - Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las 14:00 horas, levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

-----FIRMAN PARA CONSTANCIA-----

OLIVIA NICOLAS C.

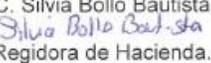
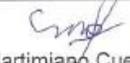
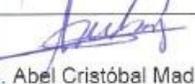


# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



 <b>INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA HIDALGO YALÁLAG, DISTRITO DE VILLA ALTA, OAXACA.</b>		
 <b>PRESIDENCIA MUNICIPAL</b> Mpio. Villa Hidalgo Yalalag. Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 - 31/12/2024	 <b>C. Rutilio Tizo Ruíz</b> Presidente Municipal Constitucional	 <b>C. Sergio Revilla Gaspar</b> Síndico Municipal
	 <b>C. Silvia Bollo Bautista</b> Regidora de Hacienda.	 <b>Gerardo Molina Agustín</b> Regidor de Obras.
 <b>REGIDURÍA DE EDUCACIÓN</b> Mpio. Villa Hidalgo Yalalag. Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 - 31/12/2024	 <b>C. Cecilia Chímil Piche</b> Regidora de Educación	 <b>C. Eloy Juárez García</b> Regidor de Salud.
	 <b>C. Juan Madriz López</b> Alcalde Único Constitucional.	 <b>Martimiano Cuevas Felipe.</b> Presidente Municipal Suplente.
	 <b>Sara Castellanos Martínez</b> Regidora de Salud Suplente.	<b>OLIVA NICOLÁS C.</b> <b>C. Oliva Nicolás Castellanos.</b> Regidora de Educación Suplente.
	 <b>C. Herculano Mestas Celestino</b> Regidor de Obras Suplente.	<b>ETB</b> <b>C. Evelia Tizo Brito</b> Regidora de Hacienda Suplente.
 <b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b> Mpio. Villa Hidalgo Yalalag. Dto. Villa Alta, Oax. 01/01/2024 - 31/12/2024	 <b>C. Abel Cristóbal Madriz.</b> Secretario Municipal.	



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Villa Hidalgo Yalalag 2024

"2024 AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



### X. Lista de referencias

1. Informe de pobreza y rezago social de la Secretaria de Bienestar 2020.

<https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

2. Datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

<https://www.inegi.org.mx/>

3. Informes SISPLADE 2020

<https://sisplade.oaxaca.gob.mx/>

4. Datos de campo del Municipio de Villa Hidalgo Yalalag

### Agenda 2030

#### Objetivos y metas del desarrollo sostenible

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

#### El Enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México

<https://www.undp.org/es/mexico/publications/el-enfoque-de-la-agenda-2030-en-planes>

#### Metodología de Marco Lógico

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMI R.pdf>

#### Guía para la elaboración de la Matriz Indicadores de Resultados

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA\\_PARA\\_LA\\_ELABORACION\\_DE\\_MATRIZ\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf)

#### Enfoque de Resultados

[https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia\\_EdR.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_EdR.pdf)

#### Evaluación y seguimiento

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)